

San Juan de Miraflores, 13 de febrero de 2017

Informe Ejecutivo N° CCI-EE-001-2017

1. Objetivo

El objetivo del presente Informe es realizar la evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno de ELECTROPERU S.A. al cierre del año de 2016, de acuerdo a la normatividad vigente relativa a la materia, teniendo como marco referencial el COSO¹ versión 2013, el cual permitirá conocer las brechas existentes para implementar el Sistema de Control Interno, así como contar con recomendaciones que nos permita un permanente fortalecimiento.

2. Alcance

El presente informe consolida la información alcanzada por todas las áreas de la Empresa, la cual ha sido evaluada a fin de conocer los avances en la implementación del Sistema de Control Interno (en adelante SCI), revisando el cumplimiento del Plan de acción contemplado para cerrar las brechas pendientes de implementación, en relación a su versión COSO 2013 y de modo tal, que permita conocer las brechas existentes en la estructura del SCI al cierre del año 2016, generar Recomendaciones y Planes de Acción que permitan cumplir con el estándar antes citado.

3. Antecedentes

- 3.1. ELECTROPERU S.A. fue creada el 5 de setiembre de 1972 mediante el Decreto Ley N° 19521 -Ley Normativa de Electricidad-, como empresa pública del sector eléctrico. Tanto este dispositivo como el Decreto Ley N° 19522 - Ley Orgánica de ELECTROPERU, le confirieron a la Empresa, la responsabilidad de la gestión del Estado en el Sub-Sector Eléctrico en aprovechamiento de los recursos energéticos ligados a la producción, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en todo el país.

Su status legal y razón social fue modificado el 4 de marzo de 1981 mediante Decreto Legislativo N° 41, convirtiéndose en empresa estatal de derecho privado, Empresa de Electricidad del Perú - ELECTROPERU S.A.

- 3.2. El artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

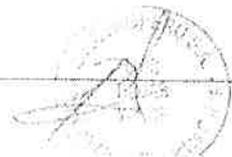


Con base en el COSO (por sus siglas en inglés: Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission) 2013

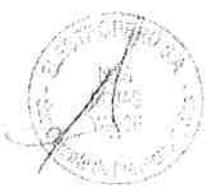




- 3.3. El artículo 7 de la citada Ley, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;
- 3.4. La Ley 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", vigente desde el 19 de abril del año 2006, establece que las disposiciones contenidas en la misma son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, entre las que se encuentran las empresas de propiedad estatal bajo el ámbito de FONAFE; correspondiendo su aplicación a los órganos y personal de la administración institucional, así como al Órgano de Control Institucional de cada empresa, conforme a su correspondiente competencia.
- 3.5. La Resolución de la Contraloría General de la República N° 320-2006-CG del 30 de octubre de 2006, aprobó "Normas de Control Interno", las mismas que son de aplicación a las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, normas que constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades.
- 3.6. La Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio de FONAFE N° 001-2013/006-FONAFE, vigente desde el 21 de junio de 2013, establece en el literal a) del numeral 5.1.2., que la Empresa deberá garantizar la implementación del Sistema de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos, en concordancia con las normas de la actividad empresarial del Estado. Indicando además que se deberá informar anualmente a FONAFE, conjuntamente con la Evaluación de Cierre Anual sobre los avances del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- 3.7. El Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11 de diciembre de 2015, aprobó el "Lineamiento del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", el cual tiene por objeto impulsar la implementación del Sistema de Control Interno en las empresas bajo el ámbito de FONAFE, y adecuar el marco normativo a los estándares internacionales sobre la materia. El mismo que fue ratificado por la Junta General de Accionista de ELECTROPERU S.A. en Sesión N° 163 del 12 de enero de 2016 y por el Directorio de la Empresa en la Sesión N° 1529 del 20 de enero de 2016, disponiendo esta última que el Gerente General designe al Equipo Institucional encargado de la implementación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- 3.8. La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DE-FONAFE, aprueba la Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno, la cual recoge los elementos esenciales que deberán tener en cuenta las empresas en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno y a su vez es complemento del Lineamiento mencionado precedentemente.



- 3.9. El Lineamiento del Sistema de Control Interno para la Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE del 11-12-2015, de la Sesión N° 016-2015, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas del Estado emitido por FONAFE, la normatividad general regulada por la Contraloría General de la República y demás documentación oficial sobre la materia proveniente de organismos internacionales reconocidos sobre la materia, buscan impulsar la implementación del Sistema de Control Interno en las empresas bajo el ámbito de FONAFE y siendo ELECTROPERU S.A. una de ellas, le corresponde adecuar su organización para tal efecto.
- 3.10. Cabe precisar que a partir del mencionado Lineamiento se requiere implementar el Sistema de Control Interno adecuándolo al marco normativo a estándares internacionales como en este caso particular, el Marco de Control Interno "COSO" en su versión más reciente del año 2013.
- 3.11. Mediante Oficio SIED Nro. 027-2016/G/ELECTROPERU (Carta G-219-2016) del 03-03-2016, se presentó a FONAFE el Resumen Ejecutivo N° EE-001-2016, correspondiente a la evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno al cierre del año 2015, el cual fue evaluado conforme a la herramienta que forma parte de la Guía referida en el punto precedente.
- 3.12. La Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", vigente desde el 16 de mayo de 2016, la cual tiene por objeto regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno y medir el nivel de madurez del Sistema de Control Interno en base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno a través del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.



- 3.13. EL Oficio Circular SIED N° 061-2016/DE FONAFE, recibido en ELECTROPERU S.A. el 23-06-2016, comunica que en virtud del Lineamiento y de la Guía mencionados precedentemente, las Empresas deben informar al "Comité de Gerentes" trimestralmente los avances y resultados sobre los planes de acciones propuestos en el Informe Ejecutivo Anual del ejercicio anterior, asimismo el Gerente General deberá remitir semestralmente a la Dirección Ejecutiva de FONAFE el Informe del seguimiento del Plan, aprobado por el Directorio de la Empresa. Motivo por el cual, el Órgano de Control de Riesgos (OCR) de FONAFE ha elaborado un Modelo de Informe, el mismo que deberá ser utilizado para la remisión de la información semestral, que se encuentra publicado en el portal Web de FONAFE.



- 3.14. Mediante Oficio SIED Nro. 073-2016/G/ELECTROPERU (Carta G-696-2016) de fecha 14-07-2016, se presentó a FONAFE el Resumen Ejecutivo N° CCI-EE-001-2016, correspondiente a la evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno al Primer Semestre del año 2016, conforme a la herramienta que forma parte de la Guía referida en el punto precedente.

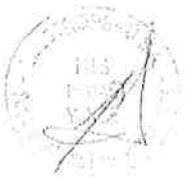


- 3.15. Con fecha 20 de enero de 2016, los Directores de la Empresa, Gerentes, Asesor Legal, Secretario General y Sub Gerente de Planificación y Control suscribieron el Acta de Compromiso para la Implantación del Sistema de Control Interno. Asimismo en



cumplimiento de la Directiva indicada en el numeral 3.13 precedente, el Gerente de Administración y Finanzas (e) suscribió el Acta de Compromiso Individual para la implantación del Sistema de Control Interno en ELECTROPERU S.A. debido que fue designado en el cargo por el Directorio en la Sesión N° 1542 del 1 de junio de 2016.

- 3.16. En cumplimiento de la Directiva indicada en el numeral 3.13. precedente, con fecha 21 de setiembre de 2016, el Sr. Econ. Juan Carlos Odar Zagaceta suscribió el Acta de Compromiso Individual para la Implantación del Sistema de Control Interno, debido a que fue designado por la Junta General de Accionistas como Director de la Empresa desde el 14 de setiembre de 2016.
- 3.17. En cumplimiento de la Directiva indicada en el numeral 3.13. precedente, con fecha 21 de setiembre de 2016, el Sr. Abg. Juan Carlos Mejía Cornejo suscribió el Acta de Compromiso Individual para la Implantación del Sistema de Control Interno, debido a que fue designado por la Junta General de Accionistas como Director de la Empresa desde el 16 de setiembre de 2016.
- 3.18. Mediante Resolución de Gerencia General de ELECTROPERU S.A. N° G-090-2016 del 10 de junio de 2016 se designó al Comité de Control Interno, al cual también puede referirse como "Comité de Gerentes", el cual es responsable de definir, dirigir y coordinar las políticas de planeamiento, normativa, ejecución, seguimiento y mejora del Sistema de Control Interno. En resumen, está orientado al apoyo del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones en cada una de las fases del proceso de implementación del SCI.
- 3.19. Mediante Resolución de Gerencia General de ELECTROPERU S.A. N° G-097-2016 del 24 de junio de 2016 se designó al "Equipo Evaluador", el cual es responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento del SCI. Dicho Equipo será el responsable, del informe sobre la evaluación del proceso de implementación del SCI trimestral.
- 3.20. Mediante Resolución de Gerencia General de ELECTROPERU S.A. N° G-128-2016 del 19 de agosto de 2016 se designó al "Comité de Gestión de Riesgos", con el objeto de que la Empresa cuente con una adecuada Gestión de Riesgos, que abarque un "Sistema Efectivo de Análisis de Riesgos" y a su vez apoye a la implementación del Sistema de Control Interno y del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- 3.21. Con memorando G-711-2016 del 19 de julio de 2016, se difundió entre el personal el Informe de Seguimiento N° CCI-EE-001-2016 del 08 de junio de 2016 relativo al "Informe de Seguimiento del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) al Primer Semestre 2016", en el mencionado Informe se alcanzó un nivel de madurez definido con un puntaje de 3.15 en función a la Herramienta de medición implementada por FONAFE para las Empresas bajo su ámbito.
- 3.22. Con memorando G-1122-2016 del 28 de noviembre de 2016, se difundió entre el personal el Informe de Seguimiento N° CCI-EE-003-2016 del 14 de octubre de 2016 relativo al "Informe de Seguimiento del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) al Tercer Trimestre 2016", en el mencionado Informe se alcanzó un nivel de madurez definido con un puntaje de 3.28 en función a la Herramienta de medición implementada por FONAFE para las Empresas bajo su ámbito.



3.23. En cumplimiento de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD indicada en el numeral 3.12. precedente, con fecha 07 de diciembre de 2016, el C.P.C. Mario Chevarria Izarra suscribió el Acta de Compromiso Individual para la implantación del Sistema de Control Interno en ELECTROPERU S.A. debido a que fue designado como encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas por el Directorio.

4. Resultados del Proceso de Monitoreo

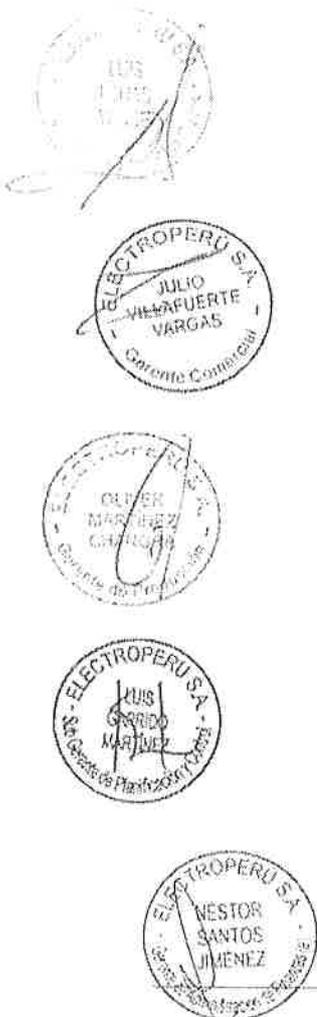
Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en tres aspectos: i) Nivel de madurez de la Empresa en relación a los componentes del Sistema de Control Interno (SCI), ii) Nivel de implementación de cada componente, y iii) Nivel de implementación de cada principio.

4.1. Cumplimiento a nivel Empresa

ELECTROPERU S.A. está ubicada en el nivel de madurez "Definido" obtenido de la herramienta automatizada aprobada por FONAFE para medir el nivel de implementación del Sistema de Control Interno en las empresas del Estado, alcanzando al cierre del año 2016 con un cumplimiento de 3.30.

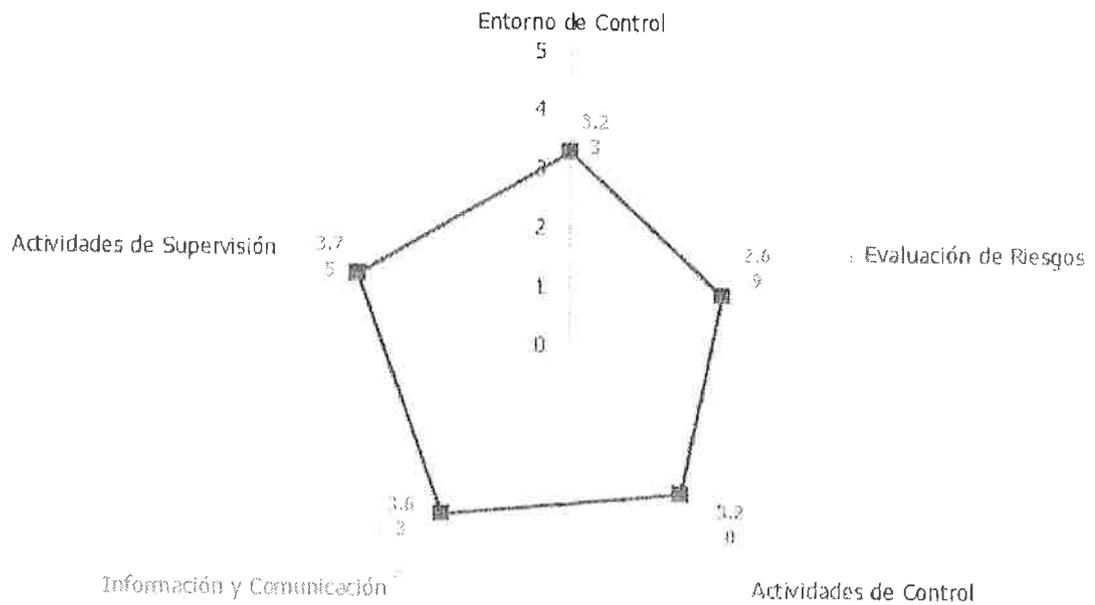
4.1.1. Breve explicación de los principales motivos por los cuales la Empresa se encuentra en el citado nivel de madurez:

- En cuanto al punto de interés 1.1.4 definido en la herramienta automatizada aprobada por FONAFE la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que en las bases de los procesos logísticos se ha incluido que el postor ganador de la buena pro, antes de la suscripción del contrato, recibirá el Código de Ética de ELECTROPERU S.A. y firmará un formato de Declaración Jurada en señal de recepción y compromiso con su cumplimiento.
- Respecto al punto de interés 4.15.17., la Sub Gerencia de Logística, señala que ha elaborado el modelo de "Declaración Jurada de Recepción y Cumplimiento del Código de Ética", el cual se incorporará en las bases del procedimiento de Selección como un documento a presentar por el postor ganador de la buena pro para la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra/ Orden de Servicio.
- Con relación al punto de interés 5.16.6., la Sub Gerencia de Logística indica que han identificado a los 50 proveedores de servicios más relevantes según la frecuencia de su contratación, así mismo, se ha evaluado el impacto potencial de su contratación en el sistema de control interno y los controles asociados a los servicios. Sin embargo precisan que las contrataciones se efectúan según el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual establece como principio en las contrataciones el libre acceso y participación de proveedores.
- Con referencia al punto de interés 5.16.7., la Sub Gerencia de Logística, indica que ha definido el criterio para incorporar en la normatividad interna de contrataciones la cláusula en los contratos que indique: "La Entidad (ELECTROPERU S.A.) se encuentra facultada a realizar directamente o a través de terceros la revisión del servicio contratado. Lo cual no exime al CONTRATISTA (Proveedor) de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder".



- En cuanto al punto de interés 3.11.18, la Sub Gerencia de Informática indica que se tiene el control de inventario de aplicaciones que se hace anualmente y se remite a la PCM y ONGEI. Para lo cual adjuntaron el Plan Operativo Informático de ELECTROPERU S.A. de fecha 16 de febrero de 2016, que incluye la Situación Actual de recursos tecnológicos e Informáticos existentes (Hardware y Software).

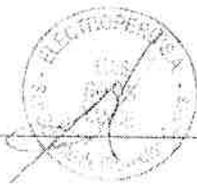
4.1.2. Gráfico del Nivel de Madurez del SCI extraído de la Herramienta Automatizada de FONAFE:



4.2. Cumplimiento por Componentes:

A continuación se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada componente indicando la brecha existente entre el máximo valor y el puntaje obtenido:

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO
Entorno de Control	5	3.23	Definido	64.65%
Evaluación de Riesgos	5	2.69	Repetible	53.81%
Actividades de control	5	3.20	Definido	64.02%
Información y Comunicación	5	3.63	Definido	72.67%
Actividades de Supervisión	5	3.75	Definido	75.00%



Madurez y Cumplimiento del Sistema de Control Interno
ELECTROPERU
Resultados al Año 2016
I. RESUMEN PARCIAL

Nivel de Madurez del SCI - Al Año 2016		3.30	Definido	66.03%	
Ponderado	Componente	Puntaje Máximo	Puntaje	Nivel de Madurez	% Cump.***
20%	Entorno de Control	5	3.23	Definido	64.65%
20%	Evaluación de Riesgos	5	2.69	Repetible	53.81%
20%	Actividades de Control	5	3.20	Definido	64.02%
20%	Información y Comunicación	5	3.63	Definido	72.67%
20%	Actividades de Supervisión	5	3.75	Definido	75.00%
100%			Puntaje Obtenido		% de Cumplimiento respecto al Puntaje Máximo (5)

NIVEL DE MADUREZ	
INEXISTENTE	0.00 - 0.99
REPETIBLE	1.00 - 1.99
REPETIBLE	2.00 - 2.99
DEFINIDO	3.00 - 3.99
GESTIONADO	4.00 - 4.99
OPTIMIZADO	5.00

Empresa de Electricidad del Perú S.A. se encuentra en el Nivel de Madurez 'Definido' (3.3) del Sistema de Control Interno.

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno está estandarizado, documentado y difundido mediante entrenamiento. Sin embargo, se deja a voluntad del personal la aplicación de los procedimientos del proceso y es poco probable que se detecten las desviaciones en su caso. Los procedimientos en sí no son solidificados y corresponden a la formalización de las prácticas existentes.

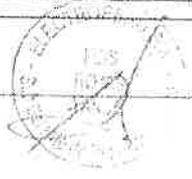
GRÁFICO

Nivel de Madurez

II. DETALLE DEL PUNTAJE OBTENIDO

Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno		3.30	Definido	% Cump.*
ENTORNO DE CONTROL		3.23	Definido	64.65%
Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	2.73	Repetible	54.55%	
Principio 2: Ejerce la responsabilidad de supervisión	3.50	Definido	70.00%	
Principio 3: Establece estructuras, autoridad y responsabilidades	4.29	Gestionado	85.71%	
Principio 4: Demuestra compromiso con la competencia de sus profesionales	2.40	Repetible	48.00%	
Principio 5: Aplica la responsabilidad por la rendición de cuentas	3.25	Definido	65.00%	
EVALUACIÓN DE RIESGOS		2.69	Repetible	53.81%
Principio 6: Especifica objetivos adecuados	4.25	Gestionado	85.00%	
Principio 7: Identifica y analiza el riesgo	2.85	Repetible	56.92%	
Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude	0.00	Inexistente	0.00%	
Principio 9: Identifica y analiza los cambios significativos	3.67	Definido	73.33%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		3.20	Definido	64.02%
Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control	2.54	Repetible	50.77%	
Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología	3.23	Definido	64.62%	
Principio 12: Despliega políticas y procedimientos	3.83	Definido	76.67%	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		3.63	Definido	72.67%
Principio 13: Utiliza información relevante	3.60	Definido	72.00%	
Principio 14: Se comunica internamente	3.10	Definido	62.00%	
Principio 15: Se comunica con el exterior	4.20	Gestionado	84.00%	
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN		3.75	Definido	75.00%
Principio 16: Realiza evaluaciones continuas y/o independientes	3.50	Definido	70.00%	
Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias	4.00	Gestionado	80.00%	

* % de Cumplimiento respecto al Puntaje Máximo (5)



4.3. Cumplimiento por Principios

A continuación se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada principio:

Principio	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.	5	2.73	Repetible	54.55%
Principio 2: Ejerce la responsabilidad de supervisión.	5	3.50	Definido	70.00%
Principio 3: Establece estructuras, autoridad y responsabilidades	5	4.29	Gestionado	85.71%
Principio 4: Demuestra compromiso con la competencia de sus profesionales.	5	2.40	Repetible	48.00%
Principio 5: Aplica la responsabilidad por la rendición de cuentas.	5	3.25	Definido	65.00%
Principio 6: Especifica objetivos adecuados.	5	4.25	Gestionado	85.00%
Principio 7: Identifica y analiza el riesgo.	5	2.85	Repetible	56.92%
Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude ² .	5	0.00	Inexistente	0.00%
Principio 9: Identifica y analiza los cambios significativos.	5	3.67	Definido	73.33%
Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control.	5	2.54	Repetible	50.77%
Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología.	5	3.23	Definido	64.62%
Principio 12: Despliega políticas y procedimientos.	5	3.83	Definido	76.67%
Principio 13: Identifica y analiza los riesgos de fraude.	5	3.60	Definido	72.00%
Principio 14: Identifica y analiza los riesgos de fraude.	5	3.10	Definido	62.00%
Principio 15: Identifica y analiza los riesgos de fraude.	5	4.20	Gestionado	84.00%
Principio 16: Realiza evaluaciones continuas y/o independientes.	5	3.50	Definido	70.00%
Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias.	5	4.00	Gestionado	80.00%

4.4. Deficiencias

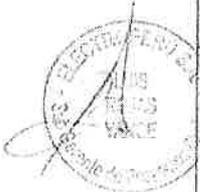
Deficiencias priorizadas de acuerdo a los niveles: Alta, Media o Baja de los puntos de interés clasificados por componente, las cuales se detallan el siguiente cuadro:

	Entorno de Control	Evaluación de Riesgos	Actividades de control	Información y Comunicación	Actividades de Supervisión	TOTAL
Baja	29	15	19	16	12	91
Media	3	5	5	0	1	14
Alta	10	6	8	4	2	30
	42	26	32	20	15	135

A continuación se detalla las deficiencias por nivel según cada componente:

² Se ha contratado a los Principios de Consultoría para que diseñe el "Programa de Prevención de Fraude-

COMPONENTE	CRITICIDAD	DEFICIENCIA
EC	Alta	Se debe implementar normas generales, políticas, acuerdos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.
EC	Baja	Se debe tener mecanismos de evaluación del grado de conocimiento del Código de Ética y de su cumplimiento por parte de los trabajadores de la Empresa.
EC	Alta	Se debe solicitar periódicamente a todo el personal una aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética por escrito.
EC	Baja	Se debe comunicar de las responsabilidades de cada trabajador frente al Sistema de Control Interno de la Empresa a ser considerado en el MOF.
EC	Alta	Definir que todo el personal este sujeto periódicamente a una confirmación de conocimiento y adhesión al Código de Ética.
EC	Alta	No se cuentan con procedimientos específicos, mecanismos de evaluación del grado de conocimiento del Código de Ética ni de su cumplimiento por parte de los trabajadores de la Empresa.
EC	Alta	Se debe evidenciar que se haya establecido un programa de actualización profesional y de Control Interno a los trabajadores de la Empresa.
EC	Baja	La Empresa debe contar con un proceso para la administración de recursos humanos.
EC	Alta	La Empresa debe elaborar estudios de carga laboral, perfiles por cargo, identificación de exceso o carencia de personal en ciertas áreas o procesos en función al valor agregado.
EC	Media	La empresa no realiza evaluaciones permanentes del desempeño del personal.
EC	Media	Desde el periodo 2013 no se ha realizado una evaluación del desempeño al personal que labora en la Empresa.
EC	Media	El alcance de Inducción al personal de la Empresa debe mejorar.
EC	Alta	La Empresa debe de contar con indicadores de rotación de personal.
EC	Alta	No se cuenta con un Plan de sucesión temporal o permanente especialmente para cargos críticos.
EC	Baja	Se debe comunicar el cumplimiento de metas y objetivos de manera permanente en cada área y establecer compromisos de mejora continua.
EC	Baja	No se han definido indicadores de medición de desempeño, cumplimiento y comportamiento ni se han asociado a incentivo y recompensas.
EC	Baja	No se ha formado un Comité de Remuneraciones (o quien haga de sus veces).
EC	Alta	Se debe tener políticas de monitoreo a indicadores de cumplimiento, a incentivos y a recompensas.
ER	Alta	Se debe realizar una estimación de las variaciones aceptables, en relación al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
ER	Baja	Se ha definido que la Sub Gerencia de Planificación y Control sea la responsable por la coordinación de las actividades relacionadas con la Administración de Riesgos de la Empresa.
ER	Media	La Empresa ha realizado la identificación de determinados riesgos clave que pudieran impactar en el logro de los objetivos y metas, sin embargo se tiene por desarrollar una evaluación de riesgos que comprenda la totalidad del Mapa de Procesos.
ER	Media	A la fecha se han identificado 6 riesgos clave asociados a los procesos que forman parte del Mapa de Procesos aprobado por la Empresa.
ER	Media	Se cuenta con la metodología para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos establecidos, sin embargo se carece de una evaluación de riesgos asociados al Mapa de Procesos en su totalidad.
ER	Baja	Se han determinado 3 procesos críticos en función de los resultados de la identificación y evaluación de riesgos, estos son: -Recurso Hídrico. -Operación en Tiempo Real. -Mantenimiento.
ER	Alta	No se ha considerado dentro del alcance de la identificación y evaluación de riesgos, las actividades de evaluación asociadas a los proveedores de servicios bajo el esquema de outsourcing, así como proveedores de servicios críticos.
ER	Media	La Empresa ha desarrollado su análisis de riesgos a nivel inherente y residual, teniendo por formalizar el análisis.
ER	Alta	La Empresa debe considera la necesidad de información sobre las fallas históricas en cuanto al funcionamiento de los controles, así como el impacto que estas ocasionaron como elemento para el análisis y evaluación de riesgos.
ER	Media	Se debe determinar una definición de la Tolerancia al Riesgo dentro de las Políticas de Gestión de Riesgos para las perspectivas fuera de Seguridad, Salud y Medioambiente.



COMPONENTE	CRITICIDAD	DEFICIENCIA
ER	Alta	Se debe diseñar un mecanismo específico para la administración de riesgos de fraude así como la revisión periódica de las áreas sensibles a este riesgo.
ER	Alta	Se debe materializar la ocurrencia de un evento de riesgo de fraude a la fecha, sin embargo se tiene prevista la instalación del Comité de Ética Ad Hoc en casos de actos en contra del Código de Ética, en el cual se identificaría, y evaluarían los incidentes de este tipo a fin de dar una respuesta adecuada.
ER	Alta	La Empresa debe implementar un mecanismo que permita evaluar el impacto derivado de cambios significativos en la operación.
AC	Alta	El programa para fortalecer el Control Interno en procesos críticos aún no ha sido desarrollado.
AC	Media	Si se ha formalizado el Mapa de Procesos donde se evidencia la interrelación entre estratégicos, misionales y de soporte, pero aún no está funcionando.
AC	Alta	Se debe establecer actividades de control que protejan la información que se envía y recibe del proveedor de servicios en la Empresa.
AC	Alta	Se debe evaluar el diseño de controles como respuesta a la mitigación de riesgos que tenga como propósito verificar si estos funcionan de acuerdo a como se diseñaron.
AC	Media	El año 2015 se realizó una revisión sobre el otorgamiento de accesos, y se tiene prevista la contratación de un servicio de auditoría permanente que comprenda dentro de su alcance este tema.
AC	Alta	No se ha realizado una evaluación de riesgos de fraude, así como la definición de equipos de trabajo o personas a las que se les haya asignado las actividades expuestas a riesgo de error o fraude.
AC	Alta	Se debe definir métodos que efectúe una rotación de personal en los puestos expuestos al riesgo de fraude.
AC	Alta	Según la revisión realizada, no se creó un Comité oficial de TI y Comunicaciones (u otro equivalente) donde participen la gerencia, personal de TI y representantes de las áreas usuarias.
AC	Media	El año 2015 se realizó una revisión sobre el otorgamiento de accesos, y se tiene prevista la contratación de un servicio de auditoría permanente que comprenda dentro de su alcance este tema.
AC	Alta	El año 2015 se realizó una revisión sobre el otorgamiento de accesos, y se tiene prevista la contratación de un servicio de auditoría permanente que comprenda dentro de su alcance este tema.
AC	Media	El año 2015 se realizó una revisión sobre el otorgamiento de accesos, y se tiene prevista la contratación de un servicio de auditoría permanente que comprenda dentro de su alcance este tema.
AC	Alta	Actualmente se realizan evaluaciones por parte de auditores externos, sin embargo no se ejecutan actividades de control orientadas específicamente a asegurar la integridad, exactitud y validez de la información entregada y recibida de los proveedores de servicios.
AC	Media	Se debe desarrollar mecanismos que aseguren la continuidad de la operación para los sistemas informáticos ante eventos de interrupción
IC	Alta	Se debe diseñar un Plan de Sistemas de Información.
IC	Baja	Si bien se tiene designado formalmente un responsable por la actualización de la información de Transparencia, se debe mejorar el procedimiento específico orientado a mantener debidamente actualizada dicha información.
IC	Baja	La Empresa cuenta con Comités formalmente establecidos, cuyo propósito es evaluar e implementar el Sistema de Control Interno a nivel Empresa, sin embargo se debe establecer que todos los trabajadores son responsables por su adecuado funcionamiento en el MOF.
IC	Alta	No se ha realizado evaluaciones de riesgos a los sistemas informáticos, específicamente el ERP SAP.
IC	Alta	La Empresa ha diseñado procedimientos que comprenden actividades de control sobre los principales aspectos relacionados con el ambiente informático de la Empresa; sin embargo estos no han sido diseñados con un criterio de riesgos.
IC	Alta	La Empresa debe desarrollar una metodología para la evaluación del Control Interno y riesgos relacionados con el ambiente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
AS	Alta	Se encuentra en proceso de elaboración de la línea base de madurez y cumplimiento del Sistema de Control Interno.



COMPONENTE	CRITICIDAD	DEFICIENCIA
AS	Baja	Las áreas deben realizar por cuenta propia evaluaciones de mejora que permitan conocer si los procesos en los que intervienen se desarrollan de acuerdo con lo establecido.
AS	Alta	Actualmente no se cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, y en consecuencia no se ha definido una metodología para la planificación de la auditoría interna, sin perjuicio que la empresa cuenta con un Órgano de Control Institucional.
AS	Media	No se han realizado autoevaluaciones de control interno para los procesos críticos definidos.
AS	Baja	Si bien se ejecuta en la práctica, no se han establecido formalmente procedimientos específicos para la comunicación de los resultados de las evaluaciones de control interno.

4.5. Explicación de los Resultados

Los resultados de la evaluación reflejan un adecuado nivel de mejora por encima del promedio en los componentes y principios del control interno, especialmente en Entorno de Control e Información y Comunicación, en comparación con los demás componentes del Sistema de Control Interno.

En cuanto al funcionamiento de los componentes del control interno y principios se viene implementado de forma integrada en la empresa, es así que las áreas se encuentran comprometidas con implementar tanto del "Plan de trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno" como el "Plan de Gestión de Riesgos" y la "Gestión por Procesos" y cada Gerencia o área respectiva informa trimestralmente sobre el cumplimiento del Plan de Acción que le corresponde, así mismo informan sobre las barreras de las defensas en cuanto a la mitigación de los riesgos residuales identificados en el presente Informe. A nivel de la cadena de valor se vienen mitigando los riesgos de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo.

Por otro lado, en el proceso de mejora continua todas las áreas vienen revisando todas las normas y procedimientos vinculados con el sistema de control interno y del buen gobierno corporativo que permite tener un funcionamiento sistémico en la organización.

La Empresa viene implementando el Sistema de Control Interno y cumpliendo con la normatividad legal vigente que emite tanto por FONAFE como por la Contraloría General de la República, desde el año 2006, hecho que nos ha servido para obtener un nivel de madurez "Definido" al Cierre Anual 2016, alcanzando un cumplimiento de 3,30.

Asimismo, se viene realizando continuamente talleres de Implementación del Sistema de Control Interno, capacitación orientada al Comité de Control Interno, Equipo Evaluador y colaboradores de la Empresa en virtud del "Plan de Sensibilización y Capacitación de Control Interno - 2016", exponiendo previamente a la importancia de la visión, misión, valores y objetivos estratégicos que se debe tener en el proceso de la implementación del sistema de control interno.

En cuanto a la gestión de riesgos, se han realizado las siguientes acciones:

- Riesgo Financiero:
ELECTROPERU S.A. cuenta con un Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos Financieros, aprobado por el Directorio en su sesión N° 1420 del 28 de agosto de 2012, y sus modificatorias.

Asimismo, para la protección de sus fondos, ELECTROPERU S.A. ha constituido con el BCP un fideicomiso de administración mediante contrato del 08 de abril de 2013 y adendas:

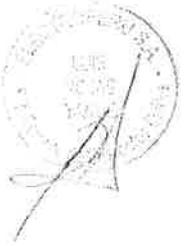


- a. En forma mensual se prepara el informe "Indicadores del Manual de Políticas de Gestión de Activos y Pasivos Financieros y Resultados Obtenidos", que es puesto en conocimiento de los integrantes del Comité de Activos y Pasivos, el cual es presidido por el Gerente General e integrado por el Gerente de Administración y Finanzas y los Sub Gerentes de Contabilidad y de Tesorería.
- b. Por lo menos una vez al mes, se llevan a cabo las sesiones del Comité de Activos y Pasivos, para tratar diversos temas relacionados a la gestión de activos y pasivos financieros de ELECTROPERU S.A.; resaltando entre dichos temas, la convocatoria a colocación de fondos en inversiones financieras (diferente a cuentas corrientes).
- c. Al cierre de cada trimestre se presenta al Directorio los resultados de la gestión del Comité de Activos y Pasivos.

Asimismo, como parte del seguimiento de los ingresos por cobranzas a nuestros clientes, al final de cada mes se elabora el informe "Estado de situación de cobranzas de clientes comerciales", el cual es remitido a las Sub Gerencias de Comercialización y de Contabilidad, y a Asesoría Legal.

- Clasificación de riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU: Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo, autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, realiza la evaluación y el seguimiento de la solvencia financiera de ELECTROPERU S.A. con periodicidad semestral. Con fecha 26 de setiembre de 2016 con el informe de clasificación de riesgo al 30 de junio de 2016, en donde Class & Asociados S.A. ratifica la Clasificación de Riesgo AAA a la capacidad de pago de nuestra Empresa.

Como resultado de la identificación de riesgos inherentes y residuales, principalmente aquellos de nivel más crítico, la Empresa ha venido desarrollando una serie de acciones con el propósito de mitigar en niveles aceptables, tal como se describe en el Anexo N°01.



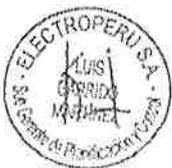
Respecto de los principios relacionados con la comunicación interna y externa de la empresa con sus principales grupos de interés, se cuenta con mecanismos en funcionamiento y se ha aprobado la Política de Comunicación con los grupos de interés, estando a cargo de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social el desarrollo de un Plan de Comunicación en la empresa.



El Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría del OCI, se viene informando en los formatos cumplimiento a la Directiva 006-2016 de la Contraloría General de la República de los plazos establecidos.



La empresa, que viene listando acciones en la Bolsa de Valores de Lima y se encuentra supervisada por la Superintendencia de Mercado Valores – SMV, como también por FONAFE, la Dirección de Contabilidad Pública, reporta de forma trimestral, semestral y anual sobre nuestros Estados Financieros. Asimismo, se informa a la SMV sobre los "Hechos de Importancia" de la empresa.



Se viene realizando controles continuos a través de la Sub Gerencia del Órgano de Control Institucional-OCI, Auditoría Externa, Auditoría de seguimiento y recertificación al Sistema Integrado de Gestión que comprende al ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 y al cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.



A través, de la Asesoría Legal se atenúa los factores de riesgo interno y externo designando supervisor responsable de: i) Ingreso de las notificaciones judiciales, al coordinador

responsable de verificar y coordinar la asistencia de los abogados a las citaciones y diligencias judiciales, al supervisor de la labor delegada por los abogados externos.

La Empresa en cumplimiento a las normas legales vigentes ha considerado importante en primera instancia continuar el proceso de sensibilización y sociabilización de los colaboradores de la empresa, con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal de la empresa sobre el rol activo que debe desempeñar en la implementación del sistema de control interno, precisándose que la responsabilidad de implementar y fortalecer el sistema de control interno no es exclusivamente de la Alta Dirección, sino de todos el personal de la organización.

Respecto, de la evaluación realizada al proceso de implementación del Sistema de Control Interno concluimos que las actividades contempladas como punto de interés en los planes de acción, significan una oportunidad de mejora para la gestión de la Empresa. Además, las acciones que viene desarrollando la Empresa en cuanto a la prevención de los riesgos residuales se debe atender con estrategias de negociación buscando mayor apoyo de las instituciones externas como FONAFE, OSINERGMIN, PROINVERSION, MINEM y ONP, para evitar las potenciales contingencias que los mismos pudieran tener sobre su funcionamiento y situación financiera de la empresa.

Conforme a lo expuesto el SCI de la Empresa se encuentra diseñado y funcionando, presentando oportunidades de mejora hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos y para su integración a lo largo de su Cadena de Valor. Motivo por el cual, se adjunta el cuadro que refleja el detalle de funcionamiento por componente del Sistema de Control Interno:

	Entorno de Control	Evaluación de Riesgos	Actividades de control	Información y Comunicación	Actividades de Supervisión	SCI
Está Presente	Si (76%)	Si (77%)	Si (75%)	Si (80%)	Si (87%)	No (78%)
Está Funcionando	No (71%)	No (62%)	No (50%)	Si (80%)	Si (87%)	No (70%)

5. Comparativo de Evaluación por Años

En cuanto al puntaje general, la Empresa ha mejorado debido a que el puntaje alcanzado al cierre del año 2016 fue de 3,30, el cual mejoro respecto al cierre del año 2015 que fue de 3.14. En tal sentido, en el siguiente cuadro se detalla el avance comparado por componente del Sistema de Control Interno:

Componente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido Año 2015	Puntaje Obtenido Año 2016	Situación
Entorno de Control	5	3.14	3.23	Mejóro
Evaluación de Riesgos	5	2.69	2.69	Igual
Actividades de control	5	3.18	3.20	Mejóro
Información y Comunicación	5	3.30	3.63	Mejóro
Actividades de Supervisión	5	3.38	3.75	Mejóro



6. Mapa de Riesgos:

N°	PROCESO	CODIGO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA
1	Recurso Hídrico	R1	Riesgo Clave: Cambio Climático Riesgos Vinculantes: R1.1. Caudal Regulado Bajo (una sequía no hay purga anual, disminución del nivel de embalse)	Ocasional	Peligroso	Riesgo No tolerable	Reducir
			R1.2. Deshielo de Glaciares (Desbordamiento del río Mantaro, Colmatación de las Presas, y Disminución del Volumen Útil)	Ocasional	Mayor	Riesgo Importante Atención	Reducir
2	Operación en Tiempo Real/ Mantenimiento	R2	Infraestructura y Recursos para atender contingencias (Reserva de equipos y repuestos, capacidad operativa de los grupos humanos en los Centros de Producción)	Frecuente	Mayor	Riesgo Importante Atención	Reducir
3	Recurso Hídrico	R3	Riesgo Clave: Factores Sociales Riesgos Vinculantes: R3.1. Contaminación del río	Frecuente	Mayor	Riesgo Importante Atención	Reducir
			R3.2. Intervención negativa de las comunidades.	Frecuente	Mayor		
4	Operación en Tiempo Real/ Mantenimiento/ Recurso Hídrico	R4	Seguridad Integral (Seguridad física, salud y seguridad en el trabajo, ambiental en el Centro de Producción Mantaro)	Frecuente	Mayor	Riesgo Importante Atención	Reducir
5	Operación en Tiempo Real/ Mantenimiento	R5	Riesgo Clave: Fallas Operacionales del Sistema de Generación Riesgos Vinculantes: R5.1. Rotura de la Presa Tablachaca. R5.2. Falla del Sistema Limpiarregas de la Presa R5.3. Falla de compuertas de Presa. R5.4. Falla del Túnel de aducción de la C.H SAM R5.5. Falla en la tubería de presión.	Ocasional	Mayor	Riesgo Importante Atención	Reducir
6	Recurso Hídrico	R6	Riesgo Clave: Fenómenos naturales. Riesgos Vinculantes: R6.1. Sismos severos. R6.2. Deslizamiento de tierra.	Ocasional	Catastrófico	Riesgo No tolerable	Reducir
7	Contratos de Suministro LPI - PROINVERSIÓN	R7	Riesgo Clave: Comercializador de la energía de electricidad de las empresas generadoras: Cerro del Águila S.A., Huallaga S.A. y Egecusco.	Frecuente	Peligroso	Riesgo No tolerable	Reducir



6.1. Mapa de Riesgo a Nivel Entidad:

Probabilidad del riesgo	Impacto del riesgo				
	Catastrófico	Peligroso	Mayor	Menor	Insignificante
	A	B	C	D	E
5 - Frecuente		R7	R2, R3		
4 - Ocasional	R6	R1.1	R1.2, R4 R5		
3 - Remoto					
2 - Improbable					
1 - Extremadamente improbable					

6.2. Mapa de Riesgos a Nivel Procesos:

Impacto	(6) Catastrófico	Moderado	Alto	Alto		
	(4) Mayor	Moderado	Moderado	Alto		
	(3) Moderada	Bajo	Moderado	Alto	Alto	Alto
	(2) Menor	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Alto
	(1) Insignificante	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado
		(1) Rara vez	(2) Ocasional	(3) Poco frecuente	(4) Frecuente	(5) Muy frecuente
		Frecuencia				

- Se adjunta el Anexo N° 1, Correspondiente al "Plan de Gestión de Riesgos".

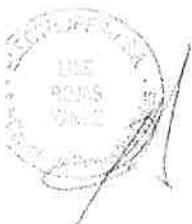
7. Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno

Código Punto de Interés	N° Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)
1.1.1	P.1	EC	Diseñar y formalizar una "Política de Control Interno", la cual se haga extensiva a todos los trabajadores de la Empresa. Incorporar la responsabilidad por el Control Interno en el MOF de todos los trabajadores de la Empresa.	06-2016

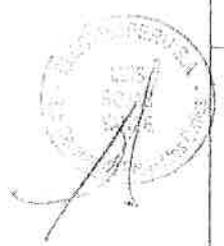
Código Punto de Interés	N° Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Fecha de inicio (mm/aaaa)
1.1.2	P.1	EC	<p>Desarrollar mecanismos de evaluación anual del grado de conocimiento del Código de Ética así como verificaciones de su estricto cumplimiento por parte de los trabajadores de la Empresa.</p> <p>Presentar los resultados de los análisis a la Gerencia General y/o Directorio con el propósito de aprobar las medidas correctivas requeridas.</p> <p>Incorporar dentro del programa de Desarrollo de las Personas una sección específica del Código de Ética la misma que comprendería como mínimo: Principios Éticos Deberes Éticos Prohibiciones Éticas</p> <p>Obligaciones de comunicar y denunciar actos contrarios al Código de Ética.</p>	08-2016
1.1.5	P.1	EC	<p>Incorporar en el Código de Ética un capítulo en el cual se le solicitará a los trabajadores cada 2 años y a las Gerencias anualmente la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética.</p>	08-2016
1.1.8	P.1	EC	<p>Incorporar dentro del Plan de Desarrollo de las Personas una sección específica del Código de Ética, la misma que comprenda como mínimo: Principios Éticos. Deberes Éticos. Prohibiciones Éticas. Obligaciones de comunicar y denunciar actos contrarios al Código de Ética.</p>	08-2016
1.1.9	P.1	EC	<p>Elaborar una normativa de denuncias de presuntas violaciones a los valores éticos y normas de conducta de la empresa. Así mismo, diseñar una "Política de Confidencialidad del Denunciante" en la normativa antes mencionada y que las denuncias recibidas sean tratadas en forma estrictamente confidencial</p> <p>Definir e incorporar en el procedimiento de denuncias, como medida de comunicación, una o más cuentas de correo y una línea telefónica ambos de carácter exclusivo, con el propósito de centralizar y fortalecer los medios de denuncias de la Empresa, con respecto a prácticas cuestionables.</p>	10-2016
1.1.11	P.1	EC	<p>Definir la conformación de un "Comité de Ética Permanente", así como diseñar y someter a aprobación su respectivo reglamento el cual deberá contener como mínimo: Responsabilidades Frecuencia de sesión Temas a tratar</p> <p>Indicadores de cumplimiento y seguimiento del "Plan de Capacitación".</p>	07-2016
1.2.13	P.2	EC	<p>Incorporar dentro del "Plan de Desarrollo de las Personas" un programa específico de actualización profesional para los miembros de los Comités Especiales: Comité Especial de Auditoría. Comité Especial de Inversión. Comité Especial de Procesos Legales. Comité Especial de Evaluación de Gestión.</p>	08-2016
1.4.25	P.4	EC	<p>Revisar los procesos de administración de recursos humanos, bajo un enfoque de riesgos, y actualizarlos de ser el caso. Asimismo, reforzar el cumplimiento de los procesos de evaluación del desempeño y la toma de decisiones con base en ésta.</p>	07-2016
1.4.27	P.4	EC	<p>Proponer y aprobar la ejecución de un estudio de carga laboral que permita dimensionar un tamaño óptimo de la carga en función a la Misión y Objetivos Estratégicos y Operativos de la Empresa.</p>	03-2017



Código Punto de Interés	N° Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)
1.4.28	P.4	EC	Programar la evaluación del desempeño del personal con una regularidad anual, la cual permita tomar decisiones de capacitación y entrenamiento, incrementos salariales, movimientos y promociones.	08-2016
1.4.32	P.4	EC	Diseñar un programa de inducción y reinducción cuyo alcance comprenda a la totalidad de los trabajadores de la Empresa.	09-2016
1.4.33	P.4	EC	Diseñar e incorporar al set de indicadores de desempeño de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, un indicador que permita verificar la rotación de personal por cargo, gerencias o puestos críticos.	07-2016
1.4.34	P.4	EC	Diseñar y aprobar un "Plan de sucesión" para puestos claves o críticos, el mismo que deberá definir: Identificación de personal crítico. Procesos de los cuales pertenecen dichos cargos. Alternativas de sucesión para estos cargos. Asimismo, diseñar una "Política de Sucesión" y difundirla a nivel de toda la Empresa.	07-2016
1.5.38	P.5	EC	Incorporar dentro del "Plan de Comunicaciones Interna" el cumplimiento de metas y objetivos, como asignar la responsabilidad a las Sub Gerencias de área, las cuales se deberán realizar con una frecuencia trimestral.	07-2016
1.5.39	P.5	EC	Diseñar una "Política de Incentivo" en función al logro de objetivos, los cuales deberán estar vinculados a la evaluación de desempeño anual de competencias.	08-2016
1.5.40	P.5	EC	Establecer un "Comité de Remuneraciones", el cual tenga la responsabilidad de diseñar una "Política de Incentivo" en función al logro de objetivos, los cuales deberán estar vinculados a la "Evaluación Anual de Competencias".	08-2016
1.5.41	P.5	EC	Incorporar dentro del diseño de la "Política de Incentivos" una sección que defina las actividades de monitoreo de cumplimiento, así como a sus incentivos y recompensas.	08-2016
1.5.42	P.5	EC	Las "Políticas de Incentivos" deberán establecer el cumplimiento del Código de Ética, además de los indicadores de desempeño.	08-2016
2.6.5	P.6	ER	Realizar una estimación de los niveles de variación máxima, que la Empresa está dispuesta a aceptar, en relación a las metas y objetivos establecidos.	07-2016
2.7.11	P.7	ER	Implementar una Gerencia de Administración Integral de Riesgos, la cual goce de autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones. Incorporar en los Manual de Organización y Funciones, la responsabilidad de todo el personal en la administración de riesgos y el control interno.	07-2016
2.7.12	P.7	ER	Desarrollar "Mecanismos de Difusión" sobre la administración de riesgos, mediante su incorporación en el "Plan de Desarrollo de las Personas", enfocando de forma diferenciada a los Coordinadores de Riesgo y personal en general, sobre las técnicas y ejemplos de identificación de riesgos asociados a los procesos.	08-2016
2.7.13	P.7	ER	Elaborar un "Programa de Evaluación de Riesgos", cuyo alcance comprenda a la totalidad de los procesos que forman parte de la Cadena de Valor y Mapa de Procesos de la Empresa.	07-2016
2.7.14	P.7	ER	Incorporar dentro del proceso de "Formulación del Plan Estratégico", específicamente en la identificación de los riesgos del Análisis FODA, los riesgos clave o más críticos asociados a indicadores para su seguimiento (KRIs). Coordinar con las unidades organizacionales el diseño de estos indicadores de riesgos (KRI) a través de la recopilación de información de eventos de pérdida, reportes de auditoría, reportes solicitados a las unidades organizacionales y otras.	07-2016
2.7.15	P.7	ER	Definir en la "Política de Gestión de Riesgos", que aquellos procesos críticos deberán ser materia de reevaluación de forma semestral y sus resultados	07-2016



Código Punto de Interés	Nº Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)
			presentados al "Comité de Gestión de Riesgos" para conocimiento y adopción de acciones para mitigarlos.	
2.7.16	P.7	ER	Incorporar dentro del "Programa de Evaluación de Riesgos", el análisis de los riesgos a los que se encuentran expuestos los procesos tercerizados bajo contrato de outsourcing. Diseñar los siguientes criterios en relación a proveedores críticos de servicios e incorporar este análisis dentro del Programa de Evaluación de Riesgos: Definición. Herramientas de evaluación. Procedimientos de vinculación.	07-2016
2.7.18	P.7	ER	Incorporar la etapa de identificación de controles asociados a los de procesos, y realizar una biblioteca de controles. En función a ésta, diseñar un "Programa de Revisión del Funcionamiento de los Controles" con el propósito de determinar el nivel de riesgo residual.	07-2016
2.7.19	P.7	ER	Incorporar como parte de la "Metodología de Gestión de Riesgos", el requerimiento de información relacionado con las fallas de los controles, los mismos que se encuentran contenidos en: Informes de Auditoría Externa. Informes de Auditorías del Sistema Integrado de Gestión. Informes del Órgano de Control Institucional.	07-2016
2.7.21	P.7	ER	Incorporar en la "Política de Gestión de Riesgos", que en el escenario en el cual, los niveles de riesgo excedan las tolerancias previamente definidas, las respuestas a estos serán reevaluadas y redefinidas. Incorporar en la "Metodología de Administración de Riesgos", la forma de determinación de la Tolerancia al Riesgo, así como la evaluación de las respuestas en caso el nivel de riesgo exceda este umbral.	07-2016
2.8.22	P.8	ER	Incorporar como parte de la "Política de Gestión de Riesgos", un grupo de políticas orientadas a establecer mecanismos para la administración de riesgos de fraude, y definir una regularidad de revisión de los procesos de mayor exposición a este riesgo. Incorporar como parte de la "Metodología de Gestión Integral de Riesgos", la categorización de Riesgos Operacionales, en función a las siguientes categorías de eventos: Fraude Interno. Fraude Externo. Relaciones laborales y Seguridad en el Trabajo. Prácticas con clientes, productos y negocios. Daños a activos materiales. Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas. Ejecución, entrega y gestión de procesos.	07-2016
2.8.23	P.8	ER	Establecer dentro de las atribuciones y responsabilidades del "Comité de Ética", la identificación, análisis y respuestas a los riesgos de fraude, a través de: Identificación de procesos con mayor exposición a riesgo de fraude. Identificación de cargos con mayor exposición al riesgo de fraude. Indicadores para monitoreo del riesgo de fraude.	07-2016
2.9.26	P.9	ER	Diseñar una norma que establezca que ante cambios significativos en el ambiente operativo, organizacional y tecnológico, el responsable de supervisar el Sistema de Control Interno, coordinará con el dueño del proceso -en caso aplique para determinados procesos-, la autoevaluación del impacto de estos sobre el control interno.	07-2016
3.10.1	P.10	AC	Establecer y formalizar un programa de fortalecimiento para aquellos procesos críticos que han sido seleccionados dentro del alcance, estos son: Recurso hídrico. Mantenimiento.	07-2016

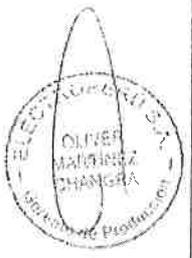






Código Punto de Interés	N° Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)
			Operación en tiempo real. Dicho programa de fortalecimiento deberá ser aprobado por el "Comité Directivo de Control Interno" y deberá darse seguimiento con una frecuencia mínima de 3 meses.	
3.10.3	P.10	AC	Revisar y actualizar la Cadena de Valor de la Empresa y verificar el diseño del "Mapa de Procesos" aprobado en el "Manual del Sistema Integrado de Gestión" Implementar en la Empresa la Gestión enfocada en Procesos, de acuerdo con el Manual del Sistema Integrado de Gestión, el mismo que refleja su interacción. A efectos de ello se requerirá definir los siguientes criterios: Dueño del proceso. Responsabilidades del dueño del proceso. Indicadores de desempeño del proceso.	07-2016
3.10.6	P.10	AC	Diseñar un procedimiento que tenga como propósito llevar a cabo revisiones específicas sobre la integridad de la información que se procesa y recibe de proveedores de servicios, que procesan información de la Empresa.	07-2016
3.10.10	P.10	AC	Implementar una "Gestión de Auditoría Interna", basada en un Enfoque de Riesgos, así como un Plan de Auditoría que tenga como objetivo evaluar el funcionamiento de los controles en cuanto a su diseño y aplicación. Asimismo, definir que los resultados de estas revisiones sean puestas en conocimiento del Comité de Auditoría.	07-2016
3.10.11	P.10	AC	Definir formalmente a nivel de procedimiento, la revisión de los accesos a los sistemas con una regularidad establecida.	07-2016
3.10.12	P.10	AC	Incorporar como parte de la "Política de Gestión de Riesgos", un grupo de políticas orientadas a establecer mecanismos para la administración de riesgos de fraude, y definir una regularidad de revisión de los procesos de mayor exposición a este riesgo. Incorporar como parte de la "Metodología de Gestión Integral de Riesgos", la categorización de Riesgos Operacionales, en función a las siguientes categorías de eventos: Fraude Interno. Fraude Externo. Relaciones laborales y Seguridad en el Trabajo. Prácticas con clientes, productos y negocios. Daños a activos materiales. Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas. Ejecución, entrega y gestión de procesos.	06-2016
3.10.13	P.10	AC	Definir como parte de las políticas de "Gestión de Riesgos", una política específica que establezca la rotación de puestos de mayor exposición a riesgo de fraude.	07-2016
3.11.15	P.11	AC	Aprobar la creación de un "Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones", el cual tenga como propósito evaluar: Cambios y adopción de nuevas TI. Necesidades de TI en la Empresa. Seguimiento de Proyectos de TI.	07-2016
3.11.21	P.11	AC	Definir un procedimiento de control que permita verificar si las solicitudes de accesos a los sistemas se encuentran de acuerdo con los criterios y asignaciones previamente establecidas.	07-2016
3.11.22	P.11	AC	Incorporar en los procedimientos de ingreso y cese de los trabajadores, los mecanismos de autorización y control del otorgamiento de accesos.	07-2016
3.11.23	P.11	AC	Definir formalmente a nivel de procedimiento, la revisión de los accesos a los sistemas con una regularidad establecida.	07-2016
3.11.26	P.11	AC	Definir como parte de una política de Control Interno, realizar evaluaciones especiales, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, en relación a la	07-2016

Código Punto de Interés	N° Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)
			integridad, exactitud y validez de la información que se procesa, como parte de los servicios bajo outsourcing.	
3.12.27	P.12	AC	Integrar en un único Plan de Continuidad del Negocio de la empresa, los siguientes planes: Plan de Recuperación del Negocio. Plan de Gestión de Crisis Plan de Pruebas del Plan de Continuidad Finalmente un Plan de Contingencias de Tecnología específico, donde se especifiquen las actividades a realizar ante una eventual interrupción de la operación de los sistemas informáticos, así como la designación de un Comité de Contingencia y de funcionarios responsables por área, tanto en la Sede Central como en los Centros de Producción. Dicho manual o procedimiento deberá contener los siguientes puntos: Alcance. Evaluación de Riesgos de interrupción. Escenarios. Organización. Estrategia de continuidad. Pruebas y entrenamiento. Plan de mantenimiento y actualización.	07-2016
		IC	Elaborar un "Plan de Sistemas de Información", el cual se alinee a los objetivos y Planeamiento Estratégico y Operativo de la empresa, el mismo que comprenderá: Requisitos del negocio para los sistemas de información. Estado actual de los sistemas de información. Identificación de oportunidades de mejora. Objetivos y estrategia de sistemas de información. Gap Análisis (aplicaciones, infraestructura, organización y procesos necesarios). Planificación de implementación (presupuestos, prioridades y fechas).	07-2016
		IC	Implementar un procedimiento o mecanismo que asegure el mantener actualizada la información de las políticas y procedimientos que se encuentran disponibles en la Intranet, así como herramientas de monitoreo mensual de la adecuada actualización de los documentos en la Intranet.	07-2016
		IC	Diseñar y formalizar una "Política de Control Interno", la cual se haga extensiva a todos los trabajadores de la Empresa. Incorporar la responsabilidad por el Control Interno en el MOF de todos los trabajadores de la Empresa.	07-2016
		IC	Definir dentro del "Programa de Evaluación de Riesgos", una sección específica orientada a evaluar los riesgos de tecnología y seguridad de la información para los sistemas que soportan los procesos de la Empresa, en función a la criticidad del proceso el cual soportan.	06-2016
		IC	Revisar las normas y procedimientos internos para la gestión informática de la Empresa, e incorporar un criterio de identificación y control del riesgo para las actividades de control que en estos se detallan.	07-2016
		IC	Diseñar e implementar una metodología específica para la evaluación del control interno y riesgos relacionados con el ambiente de TIC.	07-2016
		AS	Desarrollar un diagnóstico que permita establecer la línea base para las evaluaciones permanentes del sistema de control interno.	07-2016
		AS	Desarrollar un programa de autoevaluaciones del "Sistema de Control Interno" haciendo especial énfasis en la evaluación de los procesos identificados como críticos.	07-2016



Código Punto de Interés	N° Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)
		AS	Diseñar una metodología para la formulación del "Plan de Auditoría" basado en un enfoque de riesgos, de forma consistente con la evaluación de los riesgos de la Empresa. Entre otros criterios, el Plan de Auditoría debería considerar: Nivel de riesgo inherente de los procesos Procesos asociados a la Materialidad de las cuentas significativas. Procesos relacionados con las variaciones de los saldos de los EEEF.	07-2016
		AS	Desarrollar un "Programa de Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno" haciendo especial énfasis en la evaluación de los procesos identificados como críticos.	07-2016
		AS	Diseñar normas internas que establezcan las actividades, responsables y medios a través de los cuales se comuniquen los resultados de las evaluaciones de control interno.	07-2016

8. Anexos

- Anexo N° 01: Plan de Gestión de Riesgos- Actividades de Control para Mitigar los Riesgos Residuales.
- Anexo N° 02: Detalle de Cada Plan de Acción.
- Anexo N° 03: Herramienta Automatizada.

Atentamente,



Ing. Oliver Felipe Martínez Changra
 Presidente del Equipo Evaluador del
 Sistema de Control Interno

Esta Gerencia General hace suyo el informe que antecede.

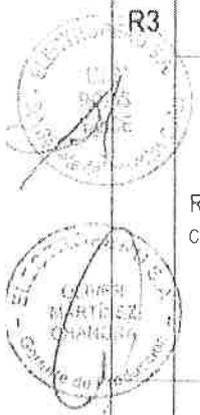


Ing. Edwin Teodoro San Román Zubizarreta
 Gerente General




Anexo N° 01:
Plan de Acción de Gestión de Riesgos - Actividades de Control para Mitigar los Riesgos Residuales

N°	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO DEL CONTROL AL CIERRE DEL AÑO 2016	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
R1	Riesgo clave: Cambio Climático Riesgos vinculantes: R1.1 Caudal regulado bajo (periodo prolongado de una sequia, no se realiza purga anual, disminución del nivel de embalse)	De acuerdo a las nuevas políticas y/o disposiciones de priorización de las inversiones dirigidas a suplir las reales necesidades de la empresa y en el marco de los objetivos estratégicos, se ha priorizado el desarrollo del Programa de Afianzamientos Hidricos de corto plazo, el cual permitirá reducir el riesgo por escasez de recursos hidricos, optimizando la provisión de agua via obras de regulación. (ver el punto 1)	En proceso Establecer los planes de contingencia A cargo de la Gerencia de Proyectos
	R1.2 Deshielo de Glaciares (desbordamiento del río Mantaro, Colmatación de las presas y disminución del volumen (útil)	EL año 2015, se obtiene la Resolución Directoral N° 831 – 2015 – ANA – AAA X MANTARO, la cual Aprueba el Plan que establece y delimita técnicamente el ámbito geográfico del Sector Hidráulico Mayor Mantaro Clase A, que corresponde a las infraestructuras de regulación de los embalses de regulación de ELECTROPERU S.A. con un volumen de Almacenamiento total de 231.70 MMC (incluido la Presa Tablachaca) (ver el punto 2)	En proceso Establecer los planes de contingencia A cargo de la Gerencia de Proyectos
R2	Infraestructura y Recursos para atender contingencias	Planes de contingencias operativos de Sistemas de Generación Hidroeléctrica y Termoeléctrica. (Resolución de OSINERGMIN N° 264-2012-OS/CD) La empresa remitió a OSINERGMIN via web el Plan de Contingencia de Generación, dicha documentación se actualiza cada dos años.	A cargo de la Gerencia de Producción
R3	Riesgo clave: Factores Sociales Riesgos vinculantes: R3.1 Contaminación del río Mantaro	Se realiza programas de sensibilización en los principales poblados que se encuentran a lo largo del río Mantaro. Asimismo, se cuenta con rellenos sanitarios. Esta acción de control no es suficiente debido que diariamente llega un gran volumen de residuos sólidos a la presa, lo que hace más difícil la labor del Sistema Limpiarrejas existente y su consecuente reducción de la capacidad de generación. Con la "Adquisición, Transporte, Instalación y Puesta en Servicio del Sistema Limpiarrejas – Presa Tablachaca", se consiguió la limpieza más efectiva de los desechos provenientes de los distritos de la cuenca del río Mantaro en la zona de Obra Toma de la Presa.	En proceso A cargo de la Gerencia de Producción
	R3.2 Intervención negativa de las comunidades	Se viene trabajando en forma armoniosa con las comunidades aledañas al Complejo Mantaro que permiten mitigar posibles conflictos sociales y garantizar la paz social. Se subsidio a Colcabamba en el consumo de energía eléctrica en coordinación con Electrocentro. Apoyo en los estudios a nivel perfil y expediente técnico para la mejora de carretera entre Colcabamba – Villa Azul. Se realiza Medición y Procesamiento de Datos Topográficos en los Deslizamientos Existentes en las zonas de Laría – Pilchaca y al Entorno del Embalse Tablachaca".	En proceso A cargo de la Subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social
4	Seguridad Integral	Los altos mandos del Ejército Peruano comunicaron a ELECTROPERU S.A. la decisión del retiro del personal de las bases militares del CPM, debido a que nuestro complejo energético ya no se encuentra dentro de las zonas declaradas en estado de Emergencia por el D.S. N° 031-2016-PCM del 12 de mayo de 2016. Ante tal situación y a fin de seguir manteniendo la seguridad y protección de las instalaciones, bienes y la integridad de los operadores, se está tomando acción inmediata, a través	En proceso Establecer los planes de contingencia



Nº	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO DEL CONTROL AL CIERRE DEL AÑO 2016	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
		de un Plan de seguridad alternativo, para solicitar y recibir el apoyo adicional de efectivos policiales a fin de tener un Plan integral con las fuerzas del orden involucradas en la seguridad física del CPM	A cargo de la Gerencia de Producción
R5	<p>Riesgo clave: Fallas Operacionales del Sistema de Generación</p> <p>Riesgos vinculantes: R5.1 Rotura de Presa Tablachaca R5.2 Falla del sistema limpiarregas de la Presa Tablachaca R5.3 Falla de compuertas de Presa Tablachaca R5.4 Falla del túnel de aducción de la C.H. SAM R5.5. Falla en la tubería de presión</p>	<p>Se cuenta con un Plan de mantenimiento a Mediano Plazo hasta el 2022; así como la proyección de proyectos de inversión hasta el 2025. Además contamos con los programas de mantenimiento anuales y los programas de mantenimiento mayores a mediano plazo, con los que mitigamos los riesgos de fallas técnicas.</p> <p>(ver el punto 3)</p>	<p>En proceso</p> <p>A cargo de la Gerencia de Producción</p>
R6	<p>Riesgo Clave: Fenómenos naturales</p> <p>Riesgo Vinculante: R6.1 Sismos severos R6.2 Deslizamiento de tierra</p>	<p>Se cuenta con un Sistema de Monitoreo constante y obras de protección de los deslizamientos aledaños a la presa Tablachaca, asimismo, se han gestionado proyectos para dar mayor confiabilidad y seguridad de operación en la presa, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obras de protección del Contrafuerte del Embalse • Obras de Estabilización del Derrumbe 5. • Obras de Estabilización del Derrumbe 1: • Instrumentación complementaria en zonas inestables: • Dragado del Embalse Tablachaca. 	<p>En proceso</p> <p>A cargo de la Gerencia de Proyectos</p>
R7	<p>Riesgo Clave: Comercializador de la energía de electricidad de las empresas generadoras: Cerro del Águila S.A., Huallaga S.A. y Egecusco.</p>	<p>PROINVERSION en base a los dispositivos legales respectivos, instruyó a ELECTROPERU S.A. para que actúe como comercializador en la Licitación. En tal sentido, ordenó a ELECTROPERU S.A. suscribir los contratos de suministro de electricidad con las tres (3) empresas generadoras de la Licitación: Cerro del Águila S.A., Empresa de Generación Huallaga S.A. y Egecusco.</p> <p>(ver el punto 9)</p>	<p>En Proceso</p> <p>A cargo de la Gerencia Comercial</p>

1. Reducción del recurso hídrico por efecto del cambio climático y/o aumento de la temperatura en la Cuenca del Mantaro (Factor esencial a considerar en cuanto a la formulación de estrategias a seguir en la generación y en la comercialización de energía eléctrica).

La Alta Dirección tomando en cuenta las condiciones climatológicas (años secos) y en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa ha autorizado la continuidad del programa de Afianzamientos Hídricos para el mediano y largo plazo para incrementar aproximadamente 102,42 millones de m³ adicionales con fines hidroenergéticos en la Cuenca del río Mantaro, el cual permitirá reducir el riesgo por escasez de recursos hídricos, optimizando el almacenamiento de agua mediante obras de regulación. Entre los proyectos a ejecutar se encuentran:

AFIANZAMIENTO HÍDRICO CUENCA ALTA RÍO PACHACAYO:

Este proyecto consiste en la construcción de dos presas de tierra en las lagunas Norma y Antacocha, ubicadas en la cuenca alta del río Pachacayo, afluente del río Mantaro por su margen derecha para almacenar un volumen útil de 5.4 m³.



Los beneficios esperados son: Incrementar la disponibilidad de los recursos hídricos del río Mantaro para asegurar la producción de energía eléctrica durante los periodos de estiaje y sobre todo en años secos.

Se cuenta con la viabilidad y con el Expediente Técnico correspondiente. Se tiene previsto ejecutar esta obra en el año 2017. En el marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, al no interferir según la Tercera disposición complementaria transitoria, en la continuidad de los proyectos que se encuentran en formulación, evaluación y ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la referida norma, ELECTROPERU S.A., gestionará la continuidad de la ejecución de la mencionada obra, como parte del Programa de Afianzamientos Hídricos.

En el cierre del año 2016 se han efectuado las siguientes acciones:

Se actualizó la Viabilidad del Proyecto, ajustado al presupuesto de la obra como resultado de la revisión y actualización del expediente técnico de la obra.

Por otra parte, mediante Resolución Directoral N°504-2016-ANA-AAA X MANTARO del 2016-05-30 la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro (AAA X MANTARO) prorrogó por 18 meses adicionales el plazo para que ELECTROPERU S.A. concluya con la ejecución de la obra, el plazo vencerá el 01 de setiembre de 2017.

AFIANZAMIENTO HÍDRICO CUENCA MEDIA PACHACAYO Y CUENCA HUARI:

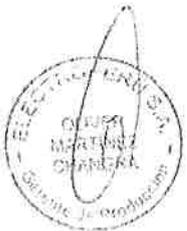
El proyecto integral comprende la construcción de 4 presas de almacenamiento de agua ubicadas en la cuenca media del río Pachacayo y cuenca del río Huari, ambas afluentes al río Mantaro. La primera etapa se encuentra concluida y corresponde a las presas Calzada, Caullau y Lacsacocha con un volumen útil acumulado de 12.5 m³. La segunda etapa comprende la presa Abascocha con un volumen útil de 2.4. m³

Con respecto a la 2da Etapa (construcción Presa Abascocha), debido a la oposición de la Comunidad SuitucanCHA para firmar el contrato de servidumbre, se postergó su ejecución en el 2016. Por recorte presupuestal se reprogramó la ejecución de la mencionada obra para el ejercicio 2018. En el 2017, se gestionará el saneamiento para la suscripción de los contratos a fin de obtener la autorización de la mencionada comunidad para la construcción de la presa.

Al cierre del año 2016 se realizaron las siguientes acciones:

En el marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, al no interferir según la Tercera disposición complementaria transitoria, en la continuidad de los proyectos que se encuentran en formulación, evaluación y ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la referida norma, ELECTROPERU S.A., gestionará la continuidad de la ejecución de la mencionada obra en el año 2018, como parte del Programa de Afianzamientos Hídricos.

- A efectos de contar con el saneamiento de la servidumbre para la construcción de la Presa Abascocha, se contrató a un facilitador para revisar y actualizar el expediente de imposición de servidumbre en la laguna Abascocha ubicada en la cuenca del río Huari, que permitirá conciliar durante el año 2017 con la Comunidad SuitucanCHA para gestionar los derechos y reubicar las viviendas rústica y corrales de ganado ubicadas en la faja marginal de la referida laguna, a fin de liberar los predios que serían ocupados.
- En la formulación del presupuesto 2017 se ha previsto recursos para gestionar los contratos de servidumbre.



Establecer los planes de contingencia

En el marco de la Política de Inversiones de ELECTROPERU S.A., se prioriza los proyectos de generación eléctrica, orientados a diversificar las fuentes de generación para hacer sostenible el desarrollo de nuestra política comercial de la empresa e incrementar la confiabilidad del suministro de la empresa, a efectos de reducir la dependencia del recurso hídrico, se viene orientando los esfuerzos de diversificación de la matriz de generación hacia la generación térmica, sin dejar de analizar a las energías renovables como fuente de generación eléctrica, en ese sentido se han gestionado dos estudios:

- Estudio Evaluación de potenciales centrales térmicas a gas natural.
- Estudio de Identificación de nuevas centrales hidroeléctricas

Y por ejecutar:

Estudio de viabilidad técnica económica de proyectos de energías renovables en el país: consiste en desarrollar un plan que busque fijar un criterio de penetración eficiente para ELECTROPERU S.A. en el proceso de implantación de operación RER, como una oportunidad de negocio.

AFIANZAMIENTO HÍDRICO PRESA CHILICOCHA:

El proyecto comprende el aprovechamiento de las aguas del río Antacocha, mediante la construcción de una bocatoma, un canal de derivación de 5 km y entrega en la toma del río Callancocha y una presa de 7 metros de altura en la laguna de Chilicocha, que permita regular 5 MMC de recursos hídricos adicionales.

Debido al recorte presupuestal el inicio del desarrollo del expediente técnico (estudio definitivo) se ha diferido para el 2018.

Los Términos de Referencia de los diseños complementarios del Estudio de Perfil de Chilicocha fueron adecuados en lo referente a plazos y tarifas, el cual se desarrollará en el 2017. Mediante Adjudicación Simplificada N° AS-0034-2016ELECTROPERU se viene desarrollando el procedimiento de selección del Estudio, Se tiene previsto otorgar la buena pro el año 2017.

Por otro lado, se tiene limitaciones de regulación en las lagunas debido que existen una serie de reclamos de la Comunidad de San Martín de Acobambilla, aduciendo afectación de las áreas de pastoreo para sus animales en el entorno de la laguna de Chilicocha, recientemente ante estas exigencias se ha desmontado una Presa provisional construido por gaviones en dicha laguna, asimismo se encuentra en proceso de contratación el desmontaje de otra Presa provisional también construido por gaviones en la laguna de Angascocha. La atención de estas exigencias generará reducción de la capacidad de almacenamiento de agua. Adicionalmente hay otras exigencias de la indicada Comunidad que podrían generar bloqueo de acceso a nuestras instalaciones de regulación si no son atendidas oportunamente.

2. Coordinaciones con INGEMMET con relación a los deslizamientos en zonas aledañas al Embalse de Tablachaca, y qué proyectos se han propuesto o vienen realizando para la protección de los deslizamientos aledaños a la Presa Tablachaca.

Se cuenta con un sistema de monitoreo Hidrometeorológico constante y obras de protección de los deslizamientos aledaños a la presa Tablachaca que permite predecir estadísticamente los cambios en el comportamiento del río Mantaro, para tomar acciones preventivas necesarias para mitigar el riesgo por un incremento de caudal, el cual concluyó y entró en operación desde febrero del año 2006. Asimismo, se han gestionado proyectos para dar mayor confiabilidad y seguridad de operación en la presa, como los siguientes:

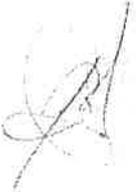
En complemento a este sistema, se va realizar la modernización integral del sistema Hidrometeorológico SCADA, el cual contempla la adquisición de bienes y servicios que

permitan la mejora del equipamiento (hardware y software) del centro de control hidrometeorológico de Tablachaca, lugar donde se concentran todas las comunicaciones de las lagunas y estaciones remotas hidrometeorológicas de monitoreo, supervisión y control existentes en la cuenca del río Mantaro. Los equipos a reemplazar tienen más de 12 años de operación continua.

Se retiró del presupuesto 2017 la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional INGEMMET con ELECTROPERU S.A. En proceso la definición de la prestación de los servicios y la modalidad de las retribuciones correspondientes.

Se cuenta con un Sistema de Monitoreo constante y obras de protección de los deslizamientos aledaños a la presa Tablachaca, asimismo, se han gestionado proyectos para dar mayor confiabilidad y seguridad de operación en la presa, como los siguientes:

- a) **Obra de estabilización del Derrumbe 1:** Al cierre del año 2016, se ha ejecutado el 100% de la obra, la cual permitirá asegurar la continuidad de las operaciones del sistema de captación y conducción del Complejo Mantaro, mediante las obras de remediación, a fin de evitar daños en las estructuras de las obras de toma y pérdidas del volumen útil del Embalse Tablachaca ante un eventual derrumbe.
- b) **Obra Instrumentación en Zonas inestables – 2da Etapa:** En procedimiento de selección para ejecutar la 2da etapa de la Obra Instrumentación en Zonas inestables, proyecto que permitirá complementar el sistema de monitoreo de los deslizamientos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y Laria y Pilchaca, mediante la instalación de piezómetros, inclinómetros y punto de control topográfico. El 2017 se ejecutará la obra, luego de concluir la gestión de las servidumbres a las comunidades, de conformidad al Art. 20° de Ley de Contrataciones del Estado, que establece contar previamente con la disponibilidad física del terreno.



Del Estudio Integral del Embalse Tablachaca y del Plan de Contingencia de Riesgos Naturales, de la revisión del Informe de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidad, así como el Estudio de Identificación de Riesgos ambientales en el sistema regulado de lagunas elaborado por CESEL, también en base a efectuar un estudio de geodinámica de la cuenca del Mantaro, se encuentra en proceso de selección (indagación de mercado) lo que permitirá desarrollar el Plan de Gestión de Riesgos Naturales del cuenca del Mantaro, que admitirá elaborar un estudio que incluya la identificación, evaluación, análisis de amenazas, valoración del riesgo con la finalidad de contar con un documento de gestión prospectiva del riesgo. Este estudio se desarrollará en el periodo 2017 -2018.

Asimismo, como resultado de Plan de Gestión de Riesgos Naturales en la cuenca del Mantaro, se definirá la necesidad de implementar convenios con la ANA, AAA, ALA y Municipios a fin de determinar las responsabilidades que deben asumir el riesgo ante eventos naturales cada jurisdicción que atañe.

3. Fallas Operacionales del Sistema de Generación de ELECTROPERU S.A.

Se tiene un Plan de Mantenimiento 2013-2022 del Centro de Producción Mantaro, así como la proyección de proyectos de inversión hasta el año 2025. Además, se tiene con programas de mantenimiento anuales y los programas de mantenimiento mayores a mediano plazo, con los que mitigamos los riesgos de fallas técnicas.

- En caso de rotura de la Presa, se cuenta con un plan de contingencia para evacuar a las comunidades que podrían ser afectadas a lo largo del río, aguas abajo.

- Dragado del Embalse Tablachaca, servicio contratado para ser ejecutado en el periodo de avenidas de los años 2015-2017.

El 14.01.2016 se reanudaron los trabajos de dragado con las dos dragas propuestas.

Debido a las condiciones hidrológicas del río Mantaro, los bajos caudales empezaron a restringir la generación lo que determinó que se proceda a la suspensión de los trabajos de dragado al término del día 15.05.2016.

La fecha de la suspensión se efectivizó el 16 de mayo y el Contratista inició el proceso de poner a buen recaudo los equipos e instalaciones del dragado en condiciones seguras.

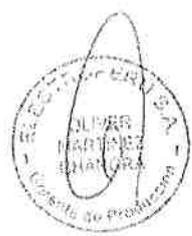
A la fecha de suspensión se cuenta con un volumen dragado de 863 933 m³, equivalente al 72% del volumen máximo contractual. En el tema económico se han hecho efectivo las valorizaciones con un avance acumulado económico del 70,34%.

Al cierre 2016, el servicio del dragado continúa suspendido al no haberse presentado las condiciones hidrológicas ($Q \geq 115 \text{ m}^3/\text{s}$). Se estima condiciones de reinicio para la segunda quincena de febrero 2017; la reanudación de los trabajos de dragado dependerá de las condiciones climatológicas (menor caudal) y condiciones particulares del contrato.

- El moderno "sistema de Limpiarrejas Obra Toma", el cual viene operando en las cuatro naves viene demostrando una mejora considerable en la eficacia de limpieza de las rejillas y extracción del material sólido flotante.
- Se cuenta con un programa de inspección y mantenimiento de manera constante, este programa mitiga todo riesgo de fallas técnicas que podrían ocurrir en cualquiera de sus instalaciones o equipos.
- Se concluyó el servicio de "Rehabilitación de los Equipos Mecánicos- Compuertas de vertederos y alivio de la Presa Tablachaca", con el fin de dar mayor confiabilidad y durabilidad a los equipos instalados en la Presa.
- EL 2016-09-16 se suscribió el contrato 160871 con el CONSORCIO LOMBARDI-NORCONSULT para el desarrollo del "Estudio de Viabilidad Técnica económica de una segundo túnel para la Central Hidroeléctrica Mantaro", cuya oferta económica presentada asciende a la suma de US\$118 506,46.



ELECTROPERÚ S.A. desea examinar y replantear este proyecto como una alternativa para poder realizar la inspección y el mantenimiento del túnel existente, teniendo en cuenta que el túnel de la C.H. SAM no ha sido inspeccionado desde el año 1974.



El proyecto tiene como objetivo examinar y replantear una alternativa de conducción – considerando un diámetro de menores dimensiones– para poder realizar el vaciado, la inspección y el mantenimiento del túnel existente de la C.H. SAM. Complementariamente, al disponer de una mayor capacidad de conducción, se analizará la viabilidad de incrementar la potencia efectiva de los grupos de la C.H. SAM y/o una nueva central hidroeléctrica.

El estudio se está desarrollando en forma normal y se prevé su conclusión en el 2017.

- Se concluyó el Estudio de Análisis de Riesgos sobre el túnel de aducción de la Central Santiago Antúnez de Mayolo. En el mes de junio se otorgó la buena pro a la empresa Hibbard Inshore LLC. Asimismo, se otorgó la buena pro para realizar la Supervisión de la Inspección Subacuática Consorcio Ingetec S.A. (Colombia) y SRK Consulting (Perú) SAC. La fase II consideraba en su programación llevar a cabo la inspección subacuática en setiembre del 2016, la cual no se realizó debido al incumplimiento del Contratista, lo que derivó en la resolución del



contrato. La inspección antes mencionada, se ha reprogramado ejecutarla en el año 2017, luego de las evaluaciones correspondientes y a través de un nuevo procedimiento de selección.

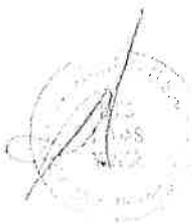
ELECTROPERU respecto al proceso de mantenimiento integral del sistema automatizado de respuesta a fallas de cualquiera de las tuberías de presión en el Complejo Mantaro –el cual corta el paso del agua por la tubería afectada, avisando al mismo tiempo el paro de los Grupos afectados en la C.H. Por recorte presupuestal se reprogramó la adquisición para el ejercicio 2018. Durante el 2017 se desarrollará el procedimiento de selección, tomando en consideración las especificaciones Técnicas desarrolladas por el consultor Leme Tractebel, dentro del alcance del Estudio de Mantenimiento Integral.

4. Propuesta y evaluación de la viabilidad de diversificación de la matriz estratégica de ELECTROPERU S.A. desde la perspectiva de la Gerencia de Proyectos, con la respectiva actualización del Plan de Inversión 2015 - 2024.

En el marco de la Política de Inversiones de ELECTROPERU S.A. se prioriza los proyectos de generación eléctrica, orientados a diversificar las fuentes de generación para hacer sostenible el desarrollo de la nuestra política comercial de ELECTROPERU S.A. e incrementar la confiabilidad del suministro de la empresa, a efectos de reducir la dependencia del recurso hídrico, se viene orientando los esfuerzos de diversificación de la matriz de generación hacia de la generación térmica, sin dejar de analizar a las energía renovables como fuente de generación eléctrica, en ese sentido se han gestionado dos estudios:

Estudio de Potenciales Centrales Térmicas a gas natural en el país

Se cuenta con el Informe Final del estudio que comprende: Informe del viaje a la zona del estudio, análisis de las opciones tecnológicas, ruta para el trazo de la línea de transmisión, simulaciones de operación y despacho usando software PERSEO, estimación de costos de inversión y evaluación económica del proyecto, evaluación financiera, sensibilidades económico financieras, cronograma de construcción y análisis preliminar ambiental social.



Como resultado de este estudio, el Consultor presentó el Informe Final, el que concluye en lo siguiente:



Características de una Central Térmica a Gas Natural.

Potencia Instalada	945.8 MW
ISO	
Potencia en sitio	881 MW
Ciclo:	Ciclo combinado
Ubicación:	Marcona (Poroma)
Conexión:	En 500 kv, línea de 3 km. a la S.E. Poroma del Concesionario Abengo Transmisión Sur.
Inversión	USD \$ 945 538 935
TIRE	12,86% (a 20 años)



Este estudio ha examinado las fuentes de gas natural en el país, análisis del mercado eléctrico y de gas natural, así como sustentan las posibilidades de instalación de Centrales Térmicas que utilicen gas natural y que se sustenten en evaluaciones técnicas económicas, lo que permitiría contar con una central de respaldo del complejo Mantaro para realizar el mantenimiento del túnel de aducción atendiendo a los clientes de ELECTROPERU S.A., luego de lo cual esta planta quedaría disponible para ingresar la SEIN y atender contratos futuros.



El Estudio se ha entregado al consultor Tractebel – Leme, que está desarrollando las alternativas para realizar el mantenimiento integral de CPM. El Consultor definirá si para hacer el mantenimiento integral, se construye un segundo túnel o una central térmica.

Para el año 2017, se tiene previsto ejecutar el:

Estudio de viabilidad técnica económica de proyectos de energías renovables en el país: Consiste en desarrollar un plan que busque fijar un criterio de penetración eficiente para ELECTROPERU S.A. en el proceso de implantación de operación RER, como una oportunidad de negocio.

5. Que planes de contingencia propone realizar en casos de fenómenos naturales, como es el caso de sismos severos y deslizamientos de tierra.

Para el control, monitoreo, estudios, registro, evaluación, procesamiento, análisis e interpretación de la actividad sísmica local y regional que pueda afectar el área del Complejo Mantaro y a su infraestructura, con fecha 2015-02-26 se suscribió con el Instituto Geofísico del Perú – IGP, el Acta de presupuesto para los años 2015 – 2016 en base al Convenio Marco suscrito entre ELECTROPERU S.A. y la referida Entidad. Para el periodo 2017 -2020 se encuentra en proceso de revisión de dicho Convenio, mientras se defina el procedimiento para continuar con la operación del Sistema de la red Sísmica, se ha formulado una comunicación al Instituto Geofísico del Perú – IGP para la desactivación temporal de la referida Red.

Respecto a los Planes de Contingencias en casos de fenómenos naturales, se ha determinado actualizar el Informe de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidad y Plan de Contingencia de Riesgos Naturales, elaborado en el marco del Estudio Integral del Embalse Tablachaca elaborado por INGETEC en el año 2007, así como el Estudio de Identificación de Riesgos ambientales en el sistema regulado de lagunas elaborado por CESEL (2011), con la finalidad de contar con un Plan de Gestión de Riesgos Naturales en la cuenca del Mantaro, que permitirá elaborar un estudio que incluya la identificación, evaluación, análisis de amenazas, valoración del riesgo con la finalidad de contar con un documento de gestión prospectiva del riesgo. Se prevé iniciar el estudio en el año 2017 para culminarlo en el año 2018.

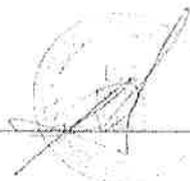


Las acciones realizadas, respecto a la inspección del Túnel de Aducción del Complejo Hidroeléctrico Mantaro.

Se dio inicio a la fase II del proyecto con el proceso de contratación del servicio de inspección subacuática del túnel de aducción:

Se otorgó la buena pro a la empresa Hibbard Inshore LLC, por un monto de US\$ 1 578 775,00 incl. IGV, -que representa el 64,03% del Valor Referencial (USD 2 443 823,53), para realizar la inspección del Túnel de Aducción del Complejo Hidroeléctrico Mantaro.

Respecto a la Supervisión de la Inspección Subacuática: El 06 de junio se otorgó la buena pro al Consorcio Ingetec S.A. (Colombia) y SRK Consulting (Perú) SAC por un monto de USD \$ 143 260,26 incl. IGV – que representa el 72% del Valor Estimado USD\$ 197 386,86 (incl. IGV) La fase II consideraba en su programación llevar a cabo la inspección subacuática en el mes de setiembre del 2016, la cual no se realizó debido al incumplimiento del Contratista, lo que derivó en la resolución del contrato. La inspección antes mencionada, se ha reprogramado ejecutarla en el año 2017, luego de las evaluaciones correspondientes y a través de un nuevo procedimiento de selección.



7. Las acciones realizadas con relación al Estudio de identificación y evaluación de nuevos proyectos de Centrales Hidroeléctricas

Para contribuir y cubrir la demanda futura de energía eléctrica del país e incrementar la potencia instalada de ELECTROPERU S.A. a través de energías limpias, se ha suscrito contrato con la empresa CESEL S.A quien viene desarrollando el Estudio de Identificación y Evaluación de Nuevos Proyectos de Centrales Hidroeléctricas, que permitirá la identificación y evaluación de nuevas CC.HH. que formarán parte de la cartera de proyectos de la Empresa para cubrir la demanda futura del país.

ELECTROPERU S.A. comunicó al Consultor que finalmente los proyectos seleccionados son: Proyecto MARA 130(4), PROYECTO APUR 100(3), Proyecto APUR 115(1), Proyecto PAUC 280(5) y Proyecto VILCA 170(4), y Proyecto CORAL 10(1).

En base a los proyectos seleccionados, El Consultor está elaborando el borrador del informe final (Informe N° 3) que contiene los diseños preliminares de los aprovechamientos hidroeléctricos seleccionados.

El Consultor se encuentra levantando las observaciones formuladas por ELECTROPERU S.A. con respecto al Informe N° 04 - Informe Final alcanzado en diciembre de 2016.

8. Las acciones realizadas con relación al Estudio de Viabilidad técnico-económica de un Segundo Túnel y una Central Hidroeléctrica Mantaro.

EL 2016-09-16 se suscribió el contrato N° 160871 con el CONSORCIO LOMBARDI-NORCONSULT para el desarrollo del "Estudio de Viabilidad Técnica económica de una segundo túnel para la Central Hidroeléctrica Mantaro", cuya oferta económica presentada asciende a la suma de US\$118 506,46 (incl. impuestos).

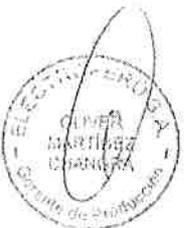
ELECTROPERU S.A. desea examinar y replantear este proyecto como una alternativa para poder realizar la inspección y el mantenimiento del túnel existente, teniendo en cuenta que el túnel de la C.H. SAM no ha sido inspeccionado desde el año 1974.

El proyecto tiene como objetivo examinar y replantear una alternativa de conducción – considerando un diámetro de menores dimensiones– para poder realizar el vaciado, la inspección y el mantenimiento del túnel existente de la C.H. SAM. Complementariamente, al disponer de una mayor capacidad de conducción, se analizará la viabilidad de incrementar la potencia efectiva de los grupos de la C.H. SAM y/o una nueva central hidroeléctrica.

El Estudio será entregado al consultor Tractebel – Leme, que está desarrollando las alternativas para realizar el mantenimiento integral de CPM. El Consultor definirá si para hacer el mantenimiento integral, se construye un segundo túnel o una central térmica.

9. Aplicación de los contratos de suministro de electricidad resultantes de la Licitación Pública Internacional "Energía de Centrales Hidroeléctricas" (la Licitación) llevada a cabo por PROINVERSION en marzo de 2011.

PROINVERSION en base a los dispositivos legales respectivos, instruyó a ELECTROPERU S.A. para que actúe como comercializador en la Licitación. En tal sentido, ordenó a ELECTROPERU S.A. suscribir los contratos de suministro de electricidad con las tres (3) empresas generadoras de la Licitación: Cerro del Águila S.A., Empresa de Generación Huallaga S.A. y Egecusco, mediante los cuales ELECTROPERU S. A. compra la potencia contratada total (y su energía asociada) de 544 MW, por el plazo de 15 años con cada una de



44

ellas, debido a que la fecha de inicio de operación de estas no coincide, se extiende a 17 años a partir del 1° de enero de 2016.

Como resultado de la Licitación realizada por ELECTROPERU S. A. suscribió tres contratos de suministro con los generadores adjudicados ("Contratos-G"), conforme se muestra en el siguiente cuadro, en el que se observa que los precios de estos contratos han resultado muy superiores a los precios del mercado eléctrico peruano.

Cuadro 1
Principales características de los Contratos-G

N°	Generador	Fechas de vigencia del suministro	Potencia contratada	Precios iniciales al 2011-03-24 1/			Precio medio o monómico al 2015-12-31
				Potencia	Energía activa		
					Hora Punta	H. F. Punta	
MW	US\$/kW-mes	US\$/MWh	US\$/MWh	US\$/MWh			
1	Cerro del Águila (C.H. Cerro del Águila)	2016-01-01 a 2030-12-31	200	5,95	60,59	48,86	66,13
2	Egecusco (C.H. Pucará) 2/	2017-12-31 a 2032-12-30	60	5,95	57,58	46,57	63,64
3	Empresa Generación Huallaga (C.H. Chaglla)	2016-10-01 a 2031-09-30	284	5,95	54,11	43,64	60,37
	Total / Promedio	2016-01-01 a 2032-12-30	544	5,95	56,88	45,89	62,85

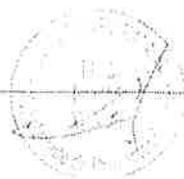
1/ Expresados a la fecha de presentación de ofertas: 24 de marzo de 2011, en S.E. Lima 220 kV, sujetos a variación de acuerdo a las fórmulas de reajuste de los precios base establecidas en los Contratos-G.
 Según adenda suscrita al contrato entre ELECTROPERU y Egecusco, el inicio de operación cambio del 2016/01/01 al 2017/12/31.



En su calidad de comercializador, según encargo de PROINVERSION, ELECTROPERU suscribió contratos con las distribuidoras estatales designadas por FONAFE, conforme a lo dispuesto por PROINVERSION. El 2012-06-26 FONAFE remitió a ELECTROPERU su oficio N° 464-2012/DE/FONAFE, comunicando el Acuerdo de Directorio N° 011-2012/015-FONAFE del 2012-06-20 ("ACUERDO 1") que designó a las distribuidoras estatales bajo el ámbito de FONAFE ("Distribuidoras Designadas") que suscribirán con ELECTROPERU los Contratos de Suministro de Energía Eléctrica, por las potencias contratadas asignadas por FONAFE.



En cumplimiento a ello, ELECTROPERU S.A. suscribió —utilizando el modelo de contrato remitido por PROINVERSION— los Contratos de Suministro de Energía Eléctrica ("Contratos-D") con las nueve (9) Distribuidoras Designadas: Electronorte, Electronoroeste, Hidrandina y Electrocentro (integrantes del grupo Distriluz), Electro Ucayali, Electro Oriente, Electro Puno, SEAL y Electro Sur Este, conforme se muestra en el cuadro 2.



Cuadro 2
Distribuidoras Designadas y Potencia Contratada establecidos por FONAFE en el ACUERDO 1

Años	Potencia total por asignar	ASIGNACION DE POTENCIA						TOTAL
		DISTRILUZ (potencia fija)	Electro Sur Este	Seal	Electro Puno	Electro Ucayali	Electro Oriente	
2016	260	108	28	24	6	21	27	260
2017	544	188	51	29	27	22	30	327
2018	544	220	44	28	24	23	34	373
2019	544	252	67	36	28	24	38	405
2020	544	294	87	43	31	25	42	472
2021	544	316	88	50	34	28	48	504
2022	544	338	121	66				525
2023	544	388	112	37				524
2024	544	388	128	8				544
2025	544	388	142	8				544
2026	544	388	132					544
2027	544	388	138					544
2028	544	388	158					544
2029	544	388	158					544
2030	260	260						260



El 2015-12-18, luego de múltiples reclamos de ELECTROPERU a FONAFE para que — entre los años 2016 y 2021 y entre 2030 y 2032— asigne a las Distribuidoras Designadas el 100% de la potencia contratada por ELECTROPERU con los generadores adjudicados en la Licitación y se incluya lo dispuesto en la primera adenda del contrato de ELECTROPERU con Egecusco de prorrogar la Fecha de Inicio del 2016-01-01 al 2017-12-31, FONAFE remitió a ELECTROPERU su oficio SIED N° 530-2015/DE/FONAFE de fecha 2015-12-18, comunicando el Acuerdo de Directorio N° 004-2015/015-FONAFE del 2015-12-11 ("ACUERDO 2"), en el que se dispone modificar el ACUERDO 1 en lo que se refiere a lo estipulado en el cuadro 1, conforme se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3
Distribuidores Designados y Potencia Contratada establecidos por FONAFE en el ACUERDO 2

Meses	Años	POTENCIA ASIGNADA (MW)						TOTAL	Potencia por asignar
		DISTRILUZ	ELSE	SEAL	ELPU	ELUC	ELOR		
ene a set	2016	124	0	17	17	21	21	200	0
oct a dic		158	26	17	17	21	21	260	-224
ene a dic	2017	189	35	23	21	22	30	320	-164
	2018	220	44	29	24	23	34	374	-170
	2019	252	51	36	28	24	38	429	-115
	2020	284	51	43	31	25	42	476	-68
	2021	315	55	50	34	26	45	525	-19
	2022	388	121	35	0	0	0	544	0
	2023	388	119	37	0	0	0	544	0
	2024	388	148	8	0	0	0	544	0
	2025	388	148	8	0	0	0	544	0
	2026	388	156	0	0	0	0	544	0
	2027	388	156	0	0	0	0	544	0
	2028	388	156	0	0	0	0	544	0
	2029	388	156	0	0	0	0	544	0
	2030	544	0	0	0	0	0	544	0
ene a set	2031	344	0	0	0	0	0	344	0
oct a dic		60	0	0	0	0	0	60	0
	2032	60	0	0	0	0	0	60	0

En dicho ACUERDO 2, FONAFE ordenó la suscripción de adendas con Distriluz y con ELSE. Dichas adendas fueron suscritas con la aprobación de OSINERGMIN según Resolución N° 211-2016-OS/CD publicada el 27 de agosto de 2016, luego que dicho organismo, luego de un periodo muy prolongado y gestiones realizadas por la administración de ELECTROPERU S.A., se declarara competente para aprobar tales adendas.



Mediante aprobación del COES, el 3 de agosto de 2016 fue declarada en Operación Comercial los grupos 1 y 2 de la C.H. Cerro del Águila y, posteriormente, con fecha 25 de agosto de 2016, el COES declaró en Operación Comercial el grupo 3 de dicha central, con lo cual, se levantó la suspensión de las obligaciones de suministro y pago contenidas en el Contrato-G con Cerro del Águila S. A. y se incrementó la Potencia Contratada con las Distribuidoras Designadas de cero a 200 MW.



Mediante aprobación del COES, a partir del 23 de setiembre de 2016 los dos grupos de la C.H. Chaglla se encuentran en operación comercial, razón por la cual, a partir del 1 de octubre de 2016 se inicia el suministro correspondiente al Contrato-G con la Empresa de Generación Huallaga S. A. por 284 MW.

Estimación del Perjuicio a ELECTROPERU S.A.

El monto total estimado del perjuicio económico a ELECTROPERU por la aplicación de los Contratos-G y Contratos-D durante el periodo de 2016 a 2032, con precios actualizados al

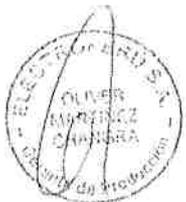


31 de octubre de 2016, sería de USD 444,4 millones³ (valor acumulado 2016 - 2032 con precios reajustados a octubre de 2016), siendo para el año 2016 de USD 16,6 millones.

Gestiones realizadas por ELECTROPERU ante el Ministerio de Energía y Minas (MEM) FONAFE, PROINVERSIÓN Y OSINERGMIN para evitar el perjuicio a ELECTROPERU.

Se han remitido diversas comunicaciones al MEM, FONAFE, PROINVERSIÓN y OSINERGMIN, solicitando se adopten las acciones del caso para evitar el citado perjuicio económico a ELECTROPERU. Entre las últimas comunicaciones relevantes, tenemos las siguientes:

- Carta N° G-287-2015 del 2015-03-05, dirigida al Director Ejecutivo de FONAFE remitiendo propuesta de dispositivo legal para eliminar el riesgo de la aplicación a partir de enero 2016 de los contratos de suministro de energía eléctrica suscritos por ELECTROPERU adjuntado informe técnico y legal que sustentan dicho dispositivo legal.
- Cartas N° G-362-2015 del 2015-03-20, dirigida al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN sobre los perjuicios para ELECTROPERU; derivados de los contratos de suministros de electricidad suscrito en el marco de la licitación "Energías de Centrales Hidroeléctricas".
- Carta N° G-363-2015 del 2015-03-20, dirigida al Viceministro de Energía y Minas sobre los perjuicios para ELECTROPERU derivados de la aplicación de los contratos de suministros de electricidad suscrito en el marco de la Licitación "Energías de Centrales Hidroeléctricas".
- Carta N° G-501-2015 del 2015-05-07, dirigida al Viceministro de Energía y Minas informándole que la aplicación de los Contratos-G y Contratos-D representarán un perjuicio económico para ELECTROPERU, y solicitando se establezca alguna de las propuestas evaluadas con FONAFE y PROINVERSIÓN cuya aplicación permita compensar a ELECTROPERU por dicho perjuicio.
- Carta N° G-555-2015 del 2015-05-21, dirigida al Director Ejecutivo de FONAFE para reiterar :
 - i) Se complete la asignación a las Distribuidoras Designadas del 100% de la potencia contratada por ELECTROPERU con los generadores adjudicados en la Licitación "Energías de Centrales Hidroeléctricas".
 - ii) Modificar las potencias asignadas a las Distribuidoras Designadas comunicadas con oficio SIED N° 454-2012/DE/FONAFE por el diferimiento de la fecha de inicio de operación de la central hidroeléctrica Pucara del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, derivada de la adenda al contrato suscrito entre ELECTROPERU y Egecusco.
- Carta N° G-723-2015 del 2015-07-20, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE para reiterar la adopción de medidas que eliminen el riesgo del perjuicio económico para ELECTROPERU.
- Carta N° G-730-2015 del 2015-07-24, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE para:
 - 1) Informar sobre la actualización del monto del perjuicio económico para ELECTROPERU, que ascendería a USD 661.3 millones a precios del 2014-12-31 y 2) Proponer la expedición de alguno de los siguientes dispositivos legales que eliminarían el riesgo del mencionado perjuicio económico:
 - i) Decreto Supremo para compensar a ELECTROPERU con un Cargo por Capacidad de Generación Eléctrica a incluir en el PCSPT;
 - ii) Decreto Supremo para otorgar a ELECTROPERU un encargo especial temporal orientado a compensar el costo de la potencia y energía que no logre suministrar a



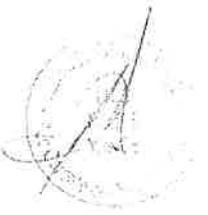
³ Informado al Presidente del Directorio de ELECTROPERU S.A. con carta N° G-1440-2016 con fecha 2016-12-01.-03-31.

las Distribuidoras Designadas. Esto sería asumido por el Ministerio de Energía y Minas;

- iii) Decreto Supremo para incluir en los Contratos-D los "take or pay" potencia y energía, y que estos sean reconocido en el PNG, para compensar a las Distribuidoras Designadas.

Se incluyó en dicha carta, además, un proyecto de Decreto Legislativo para que se remita al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación, con el cual se estimó se eliminaría el citado perjuicio económico. Dicho proyecto de Decreto Legislativo fue el resultado de las coordinaciones efectuadas por ELECTROPERU con la Dirección General de Electricidad (DGE) y FONAFE en el marco de la Ley N° 30335.

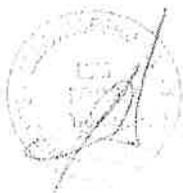
- Carta N° D-021-2015 del 2015-09-15 dirigida por el Presidente del Directorio a la Ministra de Energía y Minas, se informan las consecuencias derivadas de la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION.
- Carta s/n del 2015-09-15, dirigida por el Presidente del Directorio a la Directora Ejecutiva de FONAFE. Se envía copia de la carta N° D-021-2015 y se informa las consecuencias derivadas de la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION.
- Correo electrónico de fecha 2015-10-16, dirigida por el Gerente Comercial a funcionarios de FONAFE indicando que se revisará la información sobre la reasignación de las potencias presentada por las empresas distribuidoras a FONAFE, pero que a grandes rasgos se observa un mayor perjuicio para ELECTROPERU.
- Correo electrónico de fecha 2015-10-23, dirigido por el Dr. Juan Peña, Analista Principal de Asesoría Legal de ELECTROPERU, a funcionario del Ministerio de Energía y Minas, adjuntando proyecto de ley relacionado a la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSIÓN. Correos electrónicos de fechas 2015-10-27 y 2015-11-12, dirigido por el Dr. Juan Peña a funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, solicitando revisión de documentos enviados el 2015-10-23.
- Carta N° G-1042-2015 del 2015-10-30 dirigida a PROINVERSION: se solicita copia del libro blanco por aplicación de los contratos resultantes de la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas", en la que ELECTROPERU actúa como comercializador.
- Carta N° D-028-2015 del 2015-12-29 dirigida por el Presidente del Directorio dirigido a la Ministra de Energía y Minas. Se reitera lo informado con Carta N° D-021-2015 expresando preocupación por las consecuencias adversas para ELECTROPERU derivadas del encargo de comercialización de la energía producto de los contratos derivados de la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION.
- Carta N° D-029-2015 del 2015-12-30, dirigida por el Presidente del Directorio a la Directora Ejecutiva de FONAFE, con la cual se le alcanza copia de la carta N° D-028-2015, expresando preocupación por las consecuencias adversas para ELECTROPERU S.A. derivadas del encargo de comercialización de la energía producto de los contratos derivados de la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION.
- Carta N° G-010-2016 del 2016-01-04, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE, acerca de la puesta en operación comercial de la central hidroeléctrica Cerro del Águila y su aplicación en los contratos de suministro de energía eléctrica entre ELECTROPERU S.A. y las Distribuidoras Designadas, derivados de la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION en 2011.
- Carta N° G-105-2016 del 2016-02-04, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE, solicitando la asignación a las Distribuidoras Designadas del 100% de las potencias contratadas por ELECTROPERU S.A. con los generadores adjudicados en la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION en 2011.





99

- Carta N° G-174-2016 del 2016-02-24, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE, para solicitar una reunión con el fin de discutir la contratación de potencia de las Distribuidoras Designadas de enero a marzo de 2016.
- Carta N° G-231-2016 del 2016-03-07, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE, a fin de informar la falta de implementación de la barra de entrega de Electro Oriente S.A. solicitando a FONAFE la adopción de medidas, en tanto no esté disponible la barra mencionada.
- Carta N° G-565-2016 del 2016-06-08, dirigida al Viceministro de Energía y Minas, en la que se solicita mecanismos viables para eliminar perjuicios económicos a ELECTROPERU por su rol de comercializador en la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION.
- Carta N° G-289-2016 dirigida a PROINVERSION en relación con el perjuicio económico para ELECTROPERU S.A. por el encargo de comercialización dado por PROINVERSION, que ascendería a USD 651 millones a precios del 2015-12-31.
- Carta N° G-348-2016 del 2016-04-12, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE, para solicitar que se emitan las precisiones sobre contratación de potencia y energía.
- Carta N° G-394-2016 del 2016-04-20, dirigida al Viceministro de Energía y Minas para solicitar la información relacionada al encargo de comercialización a ELECTROPERU S.A. por disposiciones de PROINVERSION.
- Carta N° G-391-2016 del 2016-04-20, dirigida al Director Ejecutivo de PROINVERSION, a fin de solicitar una reunión para discutir las alternativas de solución que se vaya a proponer relacionadas con el perjuicio económico para ELECTROPERU S.A. por el encargo de comercialización dado por PROINVERSION.
- Carta Notarial N° G-457-2016 del 2016-05-05, dirigida al Director Ejecutivo de PROINVERSION, a fin de solicitar una reunión para discutir las alternativas de solución que se vaya a proponer relacionadas con el perjuicio económico para ELECTROPERU S.A. por el encargo de comercialización dado por PROINVERSION.
- Carta N° G-526-2016 del 2016-05-25, dirigida al Director Ejecutivo de PROINVERSION, acerca del impacto para ELECTROPERU, por el encargo de comercialización de los contratos suscritos con generadores y distribuidoras designadas, derivados de la Licitación Pública Internacional "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION en el año 2011, adjuntado la comunicación realizada por FONAFE y MEM, sobre la revisión de las propuestas planteadas por FONAFE, orientadas a eliminar el riesgo de los impacto económicos para ELECTROPERU.
- Carta N° G-557-2016 del 2016-06-07, dirigida al Viceministro de Energía y Minas para solicitar opinión sobre términos específicos de los Contratos-G relacionados con la definición de Central Hidroeléctrica o CH y su relación con el inicio del suministro así como con lo establecido en el acápite 4 del Anexo C de dichos Contratos-G.
- Carta N° G-565-2016 del 2016-06-08, dirigida al Viceministro de Energía y Minas para solicitar mecanismos viables para eliminar los perjuicios económicos a ELECTROPERU por su rol de comercializador en la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION en el 2011.
- Carta N° G-767-2016 del 2016-08-10, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE, para informar sobre la negativa de Electro Oriente al cumplimiento de los dispuesto por el Directorio de FONAFE.
- Carta N° G-850-2016 del 2016-09-13, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE, para informar sobre incumplimiento de Electro Ucayali S. A. a lo dispuesto por el Directorio de FONAFE de adquirir potencia y energía a ELECTROPERU S. A. provenientes de los generadores adjudicados en la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION en 2011.



- Carta N° G-880-2016 del 2016-09-20, dirigida a la Directora Ejecutiva de FONAFE, para solicitar la remisión de copia de contratos de suministro de electricidad suscritos por los Distribuidores Designados para fines de verificación de instrucciones de FONAFE respecto a la Licitación "Energía de Centrales Hidroeléctricas" realizada por PROINVERSION en 2011.

10. Procura del Suministro y Transporte del Gas Natural para el Proyecto del Nodo Energético del Sur**Normas Legales emitidas**

- a. El 2016-05-26: OSINERGMIN aprobó el procedimiento técnico "Régimen Aplicable a las Centrales de Generación del Nodo Energético en el Sur del Perú", (PR 27).

El PR 27 establece criterios técnicos y económicos para la operación, tratamiento de indisponibilidad y de valorización de transferencias, de las CCTT NES. Reconoce la siguiente jerarquía: (i) Contratos NES, (ii) PR 27 y (iii) Otros PR COES.

Entre otros, el PR 27 establece que:

- La potencia firme de las CCTT NES será la adjudicada.
 - Mientras no esté disponible el gas natural, COES reportará a OSINERGMIN la valorización de la energía indisponible (de origen fortuito o programado) a costo marginal.
 - Para casos de indisponibilidad fortuita, COES informará a OSINERGMIN el sobre costo operativo por no contar con la unidad del NES.
- b. 2016-04-02: Se publica la RM N° 124-2016-MEM/DM, mediante la cual entra en vigencia el "Mecanismo de Compensación de Costos de Gas Natural Para Generación Eléctrica, (numeral 5.1 Art 5 Ley N° 29970)".

Según esta RM, los Generadores (del norte o del sur) obtendrán compensación en precio de GN, incluyendo costos de suministro, de transporte y de distribución. Corresponde al pago de Cargo por Desconcentración de Generación Eléctrica. Esta compensación servirá para que los costos unitarios sean iguales en promedio a los de Generadores de Lima e Ica.

**Coordinación con agentes relevantes****a. PRODUCTORAS DE GAS (CONSORCIO CAMISEA)**

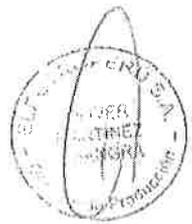
- ✓ El 2016.01.29 ELECTROPERU remitió la carta G-088-2016, convocando a PLUSPETROL para realizar la segunda reunión el 2016.02.16.
- ✓ El 2016.02.02, PLUSPETROL remitió a ELECTROPERU la carta N° PPC-COM-16-0127, proponiendo adelantar la segunda reunión para el día 2016-02-10.
- ✓ De las consultas con los Generadores del NES, ELECTROPERU remitió a PLUSPETROL el documento N° G-163-2016, de fecha 2016.02.19, informándole la imposibilidad de realizar la reunión y señalando como nueva fecha el 2016-03-10.
- ✓ Con fecha 2016.02.29, PLUSPETROL remitió la carta PPC-COM-16-0169, aceptando como fecha para la reunión el 2016-03-10.
- ✓ Con fecha 2016-03-02, ELECTROPERU remite a PUSPETROL la carta G-208-2016, confirmando la segunda reunión para el día 2016-03-10.



- ✓ El 2016-03-10 se efectuó la II reunión, con participación de los representantes de las empresas que forman el Consorcio productor de gas, los usuarios del NES (de SAMAY I y ENERSUR) y ELECTROPERU (acompañado de un asesor técnico, un asesor legal y representantes de PERUPETRO), en calidad de procurador del gas. En esta reunión, PLUSPETROL discrepó del requerimiento de los Generadores del NES y expresó su condición de que se aproveche el gas no utilizado por los actuales usuarios ubicados en Chilca, además de señalar la dificultad de invertir en la instalación de una nueva planta procesadora de gas. Finalmente, recomendó que ELECTROPERU coordine con los usuarios del NES los requerimientos exigidos y luego coordine con el Consorcio, la viabilidad de su atención.

b. GENERADORES DEL NES

- ✓ El 2016.02.09, SAMAY I, mediante carta N° SI-0090/16 señaló su imposibilidad de asistir, ofreciendo su disponibilidad para el 2016.02.22.
- ✓ El 2016.02.09, ENERSUR, mediante carta N° ENR/104-2016 también señala su imposibilidad de asistir, proponiendo realizar la reunión el 2016.03.10.
- ✓ El 2016.03.10 se realizó la segunda reunión donde los Generadores del NES representados por ENGIE, confirmaron los requerimientos efectuados en la comunicación N° SI-0235/15, y N° ENR/500-2015. Alternativamente, expresaron la posibilidad de aceptar un suministro interrumpible, sujeto a la aceptación de determinadas condiciones y de las que discrepó PLUSPETROL, en calidad de representante de los integrantes del Consorcio productor de gas. Los detalles de la reunión se resumen en la Ayuda Memoria de la Segunda Reunión. El acuerdo que se derivó de esta reunión es que ELECTROPERU efectuaría reuniones independientes con los usuarios del NES y luego coordinaría con el Consorcio Productor para definir claramente la posición de ambas partes.
- ✓ Con fecha 2016-05-18, ELECTROPERU, con carta N~G-501-2016, convocó a una tercera reunión a SAMAY I para el 2016/06/02.
- ✓ El 2016-05-25, SAMAY remite la carta SI/0269/16, confirmando la fecha de la reunión en sus oficinas.
- ✓ El 2016-06-02, se realizó la tercera reunión, con la participación de SAMAY I y ELECTROPERU, donde SAMAY reiteró su posición inicial; aunque, mostraron cierta apertura a la opción del suministro interrumpible de gas; sin embargo, evitaron precisar en mayor grado sus condiciones hasta que el Concesionario de los productores de gas exprese su conformidad al suministro interrumpible, sujeto a la aceptación de las condiciones de los usuarios del NES. El resumen de la reunión se incluye en la Ayuda Memoria de la Tercera y la Cuarta Reunión.
- ✓ Con fecha 2016-05-18, ELECTROPERU remitió a ENGIE (antes ENERSUR) la carta N° G-500-2016, proponiendo una reunión para el 2016-06-03. Sin embargo, ENGIE propuso el 2016-06-07 como fecha de la reunión.
- ✓ El 2016-06-07, se realizó la cuarta reunión con ENGIE, quien también insistió: (i) en reiterar las condiciones expresadas con su carta de julio 2015, (ii) en su disposición a evaluar el suministro interrumpible y (iii) plantear la modificación del contrato, siempre que los productores de gas expresen su aceptación de efectuar suministro interrumpible y las condiciones que exprese ENGIE. La Ayuda Memoria de esta cuarta reunión resume los puntos más importantes tratados en ella.

**c. TITULAR DEL GASODUCTO SUR PERUANO (GSP):**

- ✓ Se ha remitido la comunicación N° G-1030-2015 del 2015-10-29 dirigida al Gerente General de la Concesionaria del GSP, solicitando la designación de sus representantes autorizados para su participación directa en las coordinaciones



necesarias para la suscripción de los correspondientes contratos de transporte de gas, en el menor tiempo posible.

- ✓ Con documento de fecha 2015-11-02, se recibió respuesta del Concesionario del GSP, designando a sus representantes.

d. PERUPETRO

- ✓ El 2015-11-13, ELECTROPERU remitió a la empresa PERUPETRO la carta G-1067-2015, solicitando asesoramiento; así como designar a las personas que participarían en las reuniones de coordinación para atención de contratación con el Nodo Energético del Sur del Perú.
- ✓ El 2015-11-26, se coordinó con PERUPETRO con la finalidad de que nos acompañe en las reuniones a sostenerse con los involucrados en la procura y transporte del gas para el NES, quienes vienen prestando su apoyo.
- ✓ El representante de PERUPETRO es el Ing. Pedro Arce, quien han asistido a la primera, segunda y tercera reunión de coordinación.

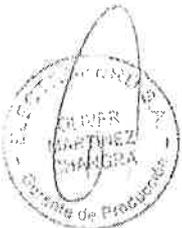
e. ASESORES TÉCNICOS

- ✓ El 2016-03-15, ELECTROPERU emitió la orden de atención para contar con los servicios de GELA, en calidad de asesor técnico para las coordinaciones para la procura de gas para los generadores del NES.
- ✓ El Asesor Técnico ha asistido a la segunda, tercera y cuarta reunión para la procura de gas para los generadores del NES, habiendo preparado las Ayuda Memoria correspondientes.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

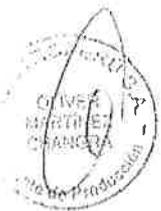
Las obligaciones asignadas a ELECTROPERU, derivadas de la Ley N° 29970, su normativa asociada y de los términos del MOU, poseen condiciones que dificultan su implementación, entre las que podemos identificar:

- La suscripción de los contratos para el suministro de gas de los productores a los consumidores resultan de interés tanto para los consumidores como para el transportista, pues afianzan la operación de ambos proyectos, lo que origina una presión constante sobre ELECTROPERU para llevar adelante dichas contrataciones lo antes posible, aun cuando los plazos previstos para la puesta en servicio de la C.T. Quillabamba o de los diferentes tramos del Proyecto Gasoducto tienen holgura.
- ELECTROPERU S.A. deberá ceder a los titulares de los proyectos del Nodo Energético y de ser el caso, al titular de la C.T. Quillabamba (CTQ), los respectivos contratos de suministro y transporte de gas natural que eventualmente suscriba con el Consorcio productor del gas y con el transportista, respectivamente. Ello no debe originar obligaciones para ELECTROPERU S.A. que no puedan ser trasladadas al Peaje de Conexión. Por tanto, los términos contractuales deberán ser coordinados con los agentes demandantes del NES y de la CTQ, pues de otro modo, podría darse el caso extremo de que no acepten la referida cesión, lo que a su vez, podría ocasionar perjuicio a ELECTROPERU. Es claro que en este aspecto, se deberá conciliar las condiciones de las partes (Consorcio Camisea, Gasoducto del Sur y empresas Generadoras), con la finalidad de cumplir con la cesión de los contratos de suministro y transporte, en términos aceptables para los involucrados.



- Según lo establece el Reglamento de la Ley 29970, los adjudicatarios podrán tener condiciones de mercado de gas iguales a los generadores del centro (take or pay, descuentos, etc.), siempre que así se establezca en los contratos definitivos. Si las centrales del Nodo Energético de Sur, tuvieran condiciones de contrato de suministro similares a las centrales del centro, disminuirá el monto del cargo por desconcentración de generación eléctrica; y si las condiciones de suministro al NES o a la CTQ fuesen más rígidas que las que tienen las centrales del centro, se incrementará el pago del consumidor de electricidad. Al respecto, con fecha 2016-03-01, el Ministerio de Energía y Minas ha emitido la Resolución N° RM-124-2016-MEM/DM, en la cual establece las condiciones en que se efectuará la compensación entre los usuarios del centro y del sur.
- El productor del gas del lote 88, manifiesta que deben cumplirse las condiciones estipuladas en el MOU para que se inicien las acciones concernientes a la licitación para la venta del gas; mientras que los Generadores del NES, indican que las condiciones para el suministro del gas deben ser las mismas que tienen actualmente los Generadores del Centro. Por otro lado, el concesionario GSP, insiste en que se suscriban, cuanto antes, los contratos de suministro de gas, aun cuando los plazos para dicho evento, todavía tienen holgura.
- En el siguiente cuadro se resume la situación de cumplimiento de las Condiciones Suspensivas establecidas en el MOU/.

Condición	Responsable	Situación
1. Que se cumplan la totalidad de las condiciones precedentes contenidas en los acuerdos comerciales suscritos entre los Licenciatarios del Lote 88, los Licenciatarios del Lote 56, los Licenciatarios del Lote 57 y Perú LNG SRL, de manera tal que permitan a los primeros modificar el Contrato de Licencia, según lo estipulado en el DS N° 008-2012-EM.	Consortio Camisea	Condición cumplida
2. Que se otorgue la buena pro del Proyecto de Seguridad Energética.	PROINVERSION	Condición cumplida
3. Que se suscriba el respectivo contrato de concesión.	PROINVERSION	Condición cumplida
4. Que se otorgue la aprobación del respectivo Estudio de Impacto Ambiental.	MINEM	Condición cumplida
5. Que ocurra el cierre financiero para la ejecución de las obras comprometidas para el Proyecto de Seguridad Energética.	GSP	Pendiente
6. Que se remita la respectiva comunicación por parte del titular del Proyecto al Ministerio de Energía y Minas indicando la fecha de inicio de la construcción de la infraestructura del sistema de transporte.	GSP	Condición cumplida



Condición	Responsable	Situación
7. Que el concesionario del Proyecto de Seguridad Energética solicite a los Productores la suscripción del acuerdo para el suministro de gas requerido para las pruebas de puesta en operación comercial.	GSP	Pendiente
8. Que se acredite que el Proyecto de Seguridad Energética tiene un avance de obras mayor a 75%.	GSP	Pendiente
9. Que el respectivo cliente, según sea el caso, suscriba un contrato de transporte firme de gas natural con el titular de la concesión del Proyecto de Seguridad Energética.	Cada cliente y GSP	Pendiente
10. Que los Productores tengan volúmenes de gas natural disponibles conforme lo señalado en el numeral 1.9. del Acuerdo de Entendimiento, mediando un criterio de optimización técnico-económico del reservorio.	Consortio Camisea	Pendiente
11. Que no se afecte el cumplimiento de contratos de suministro existentes, considerando sus renovaciones.	Consortio Camisea	Pendiente
12. Que se definan criterios de priorización para la asignación de volúmenes de gas natural, en atención al interés del estado peruano.	MINEM	Condición por confirmarse

De las reuniones efectuadas pueden observarse las siguientes posiciones:

- Productores de gas

- La capacidad de producción destinada a la producción de electricidad alcanza los 1 050 MMPCD. De este volumen tiene contratados a firme 950 MMPCD. Por tanto sólo tienen disponible 100 MMPCD para atender los requerimientos de los usuarios que utilicen el GSP.
- Sin embargo, el consumo actual de gas –en el Centro- no alcanza los 600 MPCD, lo que los obliga a reinyectar el gas que extraen del yacimiento de Camisea.
- La inversión en capacidad adicional de extracción de gas natural para atender el requerimiento a firme de los usuarios del NES, los obligaría a hacer una inversión estimada entre 500 a 600 Millones de US\$; sin embargo, consideran que el gas que produciría esa nueva planta no serviría para la producción; sino para ser reinyectado nuevamente.
- Su propuesta es proporcionar un suministro interrumpible que les permita aprovechar el gas natural contratado (en términos a firme) que no es utilizado por los Generadores del centro.
- Respecto a la ampliación no fijan fecha definida, sólo señalan que será ampliada en función de la demanda (genuina).

- Los usuarios del NES

- Cada uno de los 02 usuarios del NES requiere como Capacidad Máxima de Suministro 150 MMPCD.
- Requieren una Capacidad Contratada Diaria de 75 MMPCD
- Un Take or Pay de 50%



- Condiciones de contratación similares a los Generadores del centro, pues consideran que son Consumidores Iniciales, tanto del suministrador como del transportador de gas. (Coincidimos en que son Consumidores Iniciales del transportista, pero no del productor)
- Consideran que el contrato suscrito con el Estado les garantiza la disponibilidad de gas a firme, y que este suministro debe ser provisto por ELECTROPERU. Además, afirman que al operar con limitación de gas están expuestos a la aplicación de sanciones y penalidades.
- Están dispuestos a aceptar un suministro interrumpible, pero sujeto a una modificación del contrato suscrito con el MINEM, de manera que les garantice que no estarán sujetos a penalidades o procesos sancionadores por no disponer de gas cuando su operación sea ordenada por el COES.
- Señalan que su negocio como Generadores es la contratación con clientes a largo plazo y que eso no es posible si no tienen garantizado el gas a firme.
- Finalmente, cuestionan que PLUSPETROL no establezca un plazo definido para el suministro interrumpible, al cabo del cual pondría en operación una ampliación de su planta.

◉ Respecto al Proyecto C.T. Quillabamba (CTQ), se tiene el siguiente conocimiento:

- Cronograma publicado el 2016-02-25
 - Convocatoria y publicación de Bases Vie 2014-12-19
 - Publicación de las Bases Consolidadas Mar 2015-11-10
 - Publicación cuarta versión del Contrato Mar 2016-01-12
 - Publicación de versión final del Contrato Por determinar
- El 2016-04-21 PROINVERSION ha informado que oportunamente publicará el cronograma de las actividades pendientes, incluyendo la presentación de ofertas y la publicación de la versión final del contrato.
- La cuarta versión del Contrato establece en el último párrafo del numeral 5.1.b de la cláusula quinta lo siguiente:

"CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES SOBRE GAS NATURAL

5.1 Riesgos que asume el Inversionista

...

b)...

... el Inversionista declara que ni ELECTROPERU ni PROINVERSION ni ninguna otra institución o empresa estatal, tiene respecto del Inversionista o el SGQ, alguna obligación de procurar o contratar suministro de gas natural o servicio de transporte en favor del Inversionista o el SGQ; y que si la tuviera, desde ya el Inversionista renuncia de modo irrevocable e incondicional y por el solo mérito de la presentación de la Oferta en la Licitación o la suscripción del presente Contrato, a todo y cualquier acción o derecho de exigir a cualquier empresa o entidad del Estado, incluyendo ELECTROPERU, cualquier obligación, actividad o prestación, principal o complementaria, relativa o de cualquier modo vinculada a la procura o contratación de gas natural o transporte por ducto; no quedando por tanto, ninguna obligación residual para ELECTROPERU u otra empresa o entidad del Estado."

Al respecto, se espera que la versión final del Contrato mantenga la liberación de responsabilidad de ELECTROPERU, quien quedaría eximido de cumplir lo establecido en el D.S. N° 005-2014-EM, en lo que fija la obligación de procurar contratos de suministro y transporte de gas para la CTQ.

ACCIONES EN EJECUCIÓN Y PROGRAMADAS

ELECTROPERU está preparando los Términos de Referencia para la elaboración de un modelo que permita cuantificar las condiciones expresadas por los productores de gas y los usuarios del NES, a fin de evaluar cuantitativamente el efecto de las condiciones y alternativas a proponer. Consideramos que de este modo es posible sustentar ante las partes las propuestas que ELECTROPERU presente para llevar a buen término las obligaciones asignadas en la Ley, en lo que concierne a su rol de procura de suministro y transporte de gas natural, para el Nodo Energético del Sur.

Posteriormente, una vez obtenidos los resultados, se efectuarán reuniones con el suministrador de gas y se procederá a evaluar las diferentes alternativas propuestas por las partes.

Finalmente, se busca encontrar una propuesta que permita equilibrar los riesgos para todas las partes.

Se ha cursado al NES cartas solicitándoles sus requerimientos de transporte, tomando en cuenta que la calidad de Clientes Iniciales bajo los términos del Contrato del GSP, solo estará vigente hasta el 23-07-2017.

Se re-evaluará la estrategia, a la luz de la información que se ha obtenido en las recientes reuniones como es la posible licitación de 100 MMPCD por parte de los Productores y de los acontecimientos que vienen ocurriendo con GSP.

Se ha remitido a SAMAY I la carta N° G-795-2016, de fecha 2016.08.18, proponiendo una reunión para definir los requerimientos de los generadores del NES para la suscripción de un contrato de suministro de gas interrumpible. La reunión se realizaría el 2016.08.29 en las oficinas de SAMAY I.

Posteriormente, mediante correo electrónico de KALLPA del jueves, 08 de setiembre de 2016 04:28 pm, se confirmó la reunión para el 28 de setiembre, a las 09:00 a.m.

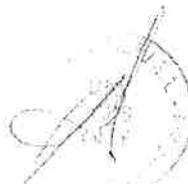
La reunión se realizó en la fecha indicada, con la participación de representantes de ELECTROPERU, KALLPA y ENGIE. El principal interlocutor fue el Ing. Daniel Camac, quien habló en representación de las dos empresas asociadas al NES, señalando que habiéndose firmado contratos similares con ambas empresas, el objetivo era que cualquier modificación debería ser similar para cada una de ellas. Reiteró su disponibilidad a aceptar un contrato interrumpible, con la condición de que sea por un tiempo determinado y que se defina el suministro por todo el período previsto en el contrato del NES. Adicionalmente, requirió la participación de todos los actores involucrados en la procura y transporte de gas para el NES, que desde su punto de vista comprendía al Consorcio de gas, el transportista y el Ministerio. Señaló también que si había contrato interrumpible para el suministro de gas, esto debería ser reflejado en el contrato de transporte, donde no podía haber contrato de su transporte a firme, mientras hubiese suministro interrumpible.

CONCLUSIONES

- ELECTROPERU S.A. viene desarrollando, en forma proactiva, todas las actividades necesarias para cumplir con la función de procura y transporte del gas para el NES, asignada por la Ley N° 29970 y normas reglamentarias.
- Se ha tomado conocimiento, por las bases de licitación, que la construcción de la C.T. Quillabamba, demandará 36 meses luego de que se adjudique este contrato, el cual se

encuentra en proceso a cargo de PROINVERSION, por lo que se entiende que no habría urgencia para la suscripción de los contratos de suministro y transporte de gas natural.

- Se continuarán con las reuniones para tratar de llegar al mayor acercamiento posible entre las posiciones del productor y de los Generadores del NES.

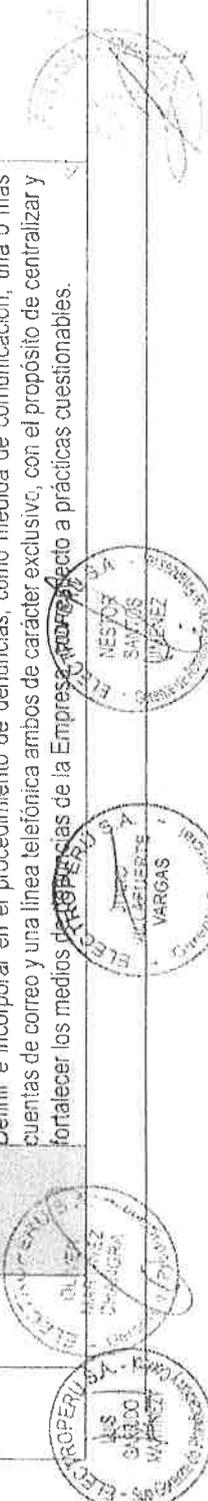




EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Anexo N° 01: Detalle de Cada Plan de Acción

Código Punto de Interés	N° Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Responsable (Nombre Completo-Cargo)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)	Fecha de Fin (mm/aaaa)
1.1.1	P.1	EC	Diseñar y formalizar una "Política de Control Interno", la cual se haga extensiva a todos los trabajadores de la Empresa. Incorporar la responsabilidad por el Control Interno en el MOF de todos los trabajadores de la Empresa.	Comité de Control Interno	06-2016	12-2017
1.1.2	P.1	EC	Desarrollar mecanismos de evaluación anual del grado de conocimiento del Código de Ética así como verificaciones de su estricto cumplimiento por parte de los trabajadores de la Empresa. Presentar los resultados de los análisis a la Gerencia General y/o Directorio con el propósito de aprobar las medidas correctivas requeridas Incorporar dentro del programa de Desarrollo de las Personas una sección específica del Código de Ética la misma que comprendería como mínimo: Principios Éticos Deberes Éticos Prohibiciones Éticas Obligaciones de comunicar y denunciar actos contrarios al Código de Ética.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	08-2017
1.1.5	P.1	EC	Incorporar en el Código de Ética un capítulo en el cual se le solicitará a los trabajadores cada 2 años y a las Gerencias anualmente la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	07-2017
1.1.8	P.1	EC	Incorporar dentro del Plan de Desarrollo de las Personas una sección específica del Código de Ética, la misma que comprenda como mínimo: Principios Éticos. Deberes Éticos. Prohibiciones Éticas. Obligaciones de comunicar y denunciar actos contrarios al Código.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	07-2017
1.1.9	P.1	EC	Elaborar una normativa de denuncias de presuntas violaciones a los valores éticos y normas de conducta de la Empresa. Así mismo, diseñar una "Política de Confidencialidad del Denunciante" en la normativa antes mencionada y que las denuncias recibidas sean tratadas en forma estrictamente confidencial. Definir e incorporar en el procedimiento de denuncias, como medida de comunicación, una o más cuentas de correo y una línea telefónica ambos de carácter exclusivo, con el propósito de centralizar y fortalecer los medios de denuncia de la Empresa.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	10-2016	07-2017





EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Código Punto de Interés	Nº Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Responsable (Nombre Completo-Cargo)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)	Fecha de Fin (mm/aaaa)
1.1.11	P.1	EC	Definir la conformación de un "Comité de Ética Permanente", así como diseñar y someter a aprobación su respectivo reglamento el cual deberá contener como mínimo: Responsabilidades Frecuencia de sesión Temas a tratar Indicadores de cumplimiento y seguimiento del "Plan de Capacitación"	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	07-2016	07-2017
1.2.13	P.2	EC	Incorporar dentro del "Plan de Desarrollo de las Personas" un programa específico de actualización profesional para los miembros de los Comités Especiales. Comité Especial de Auditoría. Comité Especial de Inversión. Comité Especial de Procesos Legales. Comité Especial de Evaluación de Gestión.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	07-2017
1.4.25	P.4	EC	Revisar los procesos de administración de recursos humanos, bajo un enfoque de riesgos, y actualizarlos de ser el caso. Asimismo, reforzar el cumplimiento de los procesos de evaluación del desempeño, y la toma de decisiones con base en ésta.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	07-2016	07-2017
1.4.27	P.4	EC	Proponer y aprobar la ejecución de un estudio de carga laboral que permita dimensionar un tamaño óptimo de la carga en función a la Misión y Objetivos Estratégicos y Operativos de la Empresa.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	03-2017	12-2017
1.4.28	P.4	EC	Programar la evaluación del desempeño del personal con una regularidad anual, la cual permita tomar decisiones de capacitación y entrenamiento, incrementos salariales, movimientos y promociones.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	12-2017
1.4.32	P.4	EC	Diseñar un programa de inducción y reintroducción cuyo alcance comprenda a la totalidad de los trabajadores de la Empresa.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	09-2016	12-2017
1.4.33	P.4	EC	Diseñar y aprobar un "Plan de sucesión" para puestos claves o críticos, el mismo que deberá definir: identificación de personal crítico. Procesos de los cuales pertenecen dichos cargos. Alternativas de sucesión para estos cargos. Asimismo, diseñar una "Política de Sucesión" y difundirla a nivel de toda la Empresa.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	07-2016	07-2017
1.4.34	P.4	EC	Diseñar y aprobar un plan de sucesión para puestos claves o críticos, el mismo que deberá definir: identificación de personal crítico. Procesos de los cuales pertenecen dichos cargos. Alternativas de sucesión para estos cargos. Asimismo, diseñar una "Política de Sucesión" y difundirla a nivel de toda la Empresa.	Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	07-2016	12-2017
1.5.38	P.5	EC	Incorporar dentro del "Plan de Comunicaciones Interna" el cumplimiento de metas y objetivos, como asignar la responsabilidad a las Sub Gerencias de área, las cuales se deberán realizar con una frecuencia trimestral. Diseñar una "Política de Incentivos" en relación al logro de objetivos, los cuales deberán estar vinculados a la evaluación de desempeño anual de los empleados.	Julio César Olivo García - Sub Gerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	07-2016	07-2017
	P.5	EC		Victor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	12-2017

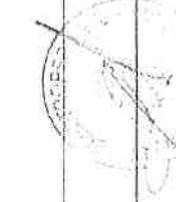
59



ELECTROPERU S.A.
 EMPRESA PÚBLICA
 DEL SECTOR ELÉCTRICO

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

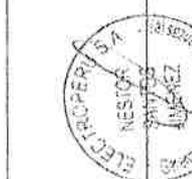
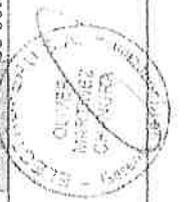
Código Punto de Interés	Nº Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Responsable (Nombre Completo-Cargo)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)	Fecha de Fin (mm/aaaa)
1.5.40	EC	Establecer un "Comité de Remuneraciones", el cual tenga la responsabilidad de diseñar una "Política de incentivo" en función al logro de objetivos, los cuales deberán estar vinculados a la "Evaluación Anual de Competencias"	Víctor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	12-2017
1.5.41	EC	Incorporar dentro del diseño de la "Política de Incentivos" una sección que defina las actividades de monitoreo de cumplimiento, así como a sus incentivos y recompensas.	Víctor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	12-2017
1.5.42	EC	Las "Políticas de Incentivos" deberán establecer el cumplimiento del Código de Ética, además de los indicadores de desempeño	Víctor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	12-2017
2.6.5	ER	Realizar una estimación de los niveles de variación máxima, que la Empresa está dispuesta a aceptar, en relación a las metas y objetivos establecidos.	Comité de Control Interno	07-2016	10-2017
2.7.11	ER	Implementar una Gerencia de Administración Integral de Riesgos, la cual goce de autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017
2.7.12	ER	Incorporar en los Manual de Organización y Funciones, la responsabilidad de todo el personal en la administración de riesgos y el control interno.	Víctor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	08-2016	12-2017
2.7.13	ER	Desarrollar "Mecanismos de Difusión" sobre la administración de riesgos, mediante su incorporación en el "Plan de Desarrollo de las Personas", enfocando de forma diferenciada a los Coordinadores de Riesgo y personal en general, sobre las técnicas y ejemplos de identificación de riesgos asociados a los procesos.	Comité de Riesgos	07-2016	07-2017
2.7.14	ER	Elaborar un "Programa de Evaluación de Riesgos", cuyo alcance comprenda a la totalidad de los procesos que forman parte de la Cadena de Valor y Mapa de Procesos de la Empresa.	Comité de Riesgos	07-2016	07-2017
2.7.15	ER	Incorporar dentro del proceso de "Formulación del Plan Estratégico", específicamente en la identificación de los riesgos del Análisis FODA, los riesgos clave o más críticos asociados a indicadores para su seguimiento (KRIs).	Comité de Riesgos	07-2016	07-2017
2.7.16	ER	Coordinar con las unidades organizacionales el diseño de estos indicadores de riesgos (KRI) a través de la recopilación de información de eventos de pérdida, reportes de auditoría, reportes solicitados a las unidades organizacionales y otras.	Comité de Riesgos	07-2016	07-2017
2.7.16	ER	Definir en la "Política de Gestión de Riesgos", que aquellos procesos críticos deberán ser materia de reevaluación de forma semestral y sus resultados presentados al "Comité de Gestión de Riesgos" para conocimiento y adopción de acciones para mitigarlos.	Comité de Riesgos	07-2016	07-2017
2.7.16	ER	Incorporar dentro del "Programa de Evaluación de Riesgos", el análisis de los riesgos a los que se encuentran expuestos los procesos tercerizados bajo contrato de outsourcing.	Comité de Riesgos	07-2016	07-2017
2.7.16	ER	Diseñar los siguientes criterios en relación a proveedores críticos de servicios e incorporar este análisis dentro del Programa de Evaluación de Riesgos:	Comité de Riesgos	07-2016	12-2017
		Definición.			
		Herramientas de evaluación.			
		Procedimientos de vinculación.			





EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

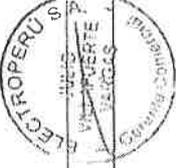
Código Punto de interés	N° Principio	Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Responsable (Nombre Completo-Cargo)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)	Fecha de Fin (mm/aaaa)
2.7.18	P.7	ER	Incorporar la etapa de identificación de controles asociados a los de procesos, y realizar una biblioteca de controles. En función a esta, diseñar un "Programa de Revisión del Funcionamiento de los Controles" con el propósito de determinar el nivel de riesgo residual.	Comité de Riesgos	07-2016	12-2017
2.7.19	P.7	ER	Incorporar como parte de la "Metodología de Gestión de Riesgos", el requerimiento de información relacionado con las fallas de los controles, los mismos que se encuentran contenidos en: Informes de Auditoría Externa. Informes de Auditorías del Sistema Integrado de Gestión. Informes del Órgano de Control Institucional.	Comité de Riesgos	07-2016	12-2017
2.7.21	P.7	ER	Incorporar en la "Política de Gestión de Riesgos", que en el escenario en el cual, los niveles de riesgo excedan las tolerancias previamente definidas, las respuestas a estos serán reevaluadas y redefinidas. Incorporar en la "Metodología de Administración de Riesgos", la forma de determinación de la Tolerancia al Riesgo, así como la evaluación de las respuestas en caso, el nivel de riesgo exceda este umbral.	Comité de Riesgos	07-2016	12-2017
2.8.22	P.8	ER	Incorporar como parte de la "Política de Gestión de Riesgos", un grupo de políticas orientadas a establecer mecanismos para la administración de riesgos de fraude, y definir una regularidad de revisión de los procesos de mayor exposición a este riesgo. Incorporar como parte de la "Metodología de Gestión Integral de Riesgos", la categorización de Riesgos Operacionales, en función a las siguientes categorías de eventos: Fraude Interno. Fraude Externo. Relaciones laborales y Seguridad en el Trabajo. Prácticas con clientes, productos y negocios. Daños a activos materiales. Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas. Ejecución, entrega y gestión de procesos.	Comité de Riesgos	07-2016	10-2017
2.8.23	P.8	ER	Establecer dentro de las atribuciones y responsabilidades de Comité de Ética, la identificación, análisis y respuestas a los riesgos de fraude, a través de: Identificación de procesos con mayor exposición a riesgo de fraude. Identificación de cargos con mayor exposición al riesgo de fraude. Indicadores para monitoreo del riesgo de fraude.	Víctor Hugo De Los Santos León - Sub Gerente de Recursos Humanos	07-2016	12-2017
2.9.26	P.9	ER	Diseñar una norma que establezca que ante cambios significativos en el ambiente operativo, organizacional y tecnológico, el responsable de supervisar el Sistema de Control Interno, coordinará con el dueño del proceso -en caso aplique para determinados procesos-, la autoevaluación del impacto de estos sobre el control interno.	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017



EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)



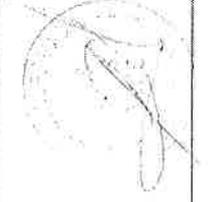
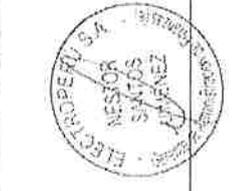
Código Punto de Interés	N° Componente	Plata de acción (Descripción PR)	Responsable (Nombre Completo-Cargo)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)	Fecha de Fin (mm/aaaa)
3.10.1	P.10 AC	<p>Establecer y formalizar un programa de fortalecimiento para aquellos procesos críticos que han sido seleccionados dentro del alcance, estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recurso hidrico. Mantenimiento. Operación en tiempo real. 	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017
3.10.3	P.10 AC	<p>Dicho programa de fortalecimiento deberá ser aprobado por el "Comité Directivo de Control Interno" y deberá darse seguimiento con una frecuencia mínima de 3 meses.</p> <p>Revisar y actualizar la Cadena de Valor de la Empresa y verificar el diseño del "Mapa de Procesos" aprobado en el "Manual del Sistema Integrado de Gestión" Implementar en la Empresa la Gestión enfocada en Procesos, de acuerdo con el Manual del Sistema Integrado de Gestión, el mismo que refleja su interacción. A efectos de ello se requerirá definir los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dueño del proceso. Responsabilidades del dueño del proceso. Indicadores de desempeño del proceso. 	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017
3.10.6	P.10 AC	<p>Diseñar un procedimiento que tenga como propósito llevar a cabo revisiones específicas sobre la integridad de la información que se procesa y recibe de proveedores de servicios, que procesan información de la Empresa.</p>	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017
3.10.10	P.10 AC	<p>Implementar una "Gestión de Auditoría interna", basada en un Enfoque de Riesgos, así como un Plan de Auditoría que tenga como objetivo evaluar el funcionamiento de los controles en cuanto a su diseño y aplicación. Asimismo, definir que los resultados de estas revisiones sean puestas en conocimiento del Comité de Auditoría.</p>	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017
3.10.11	P.10 AC	<p>Definir formalmente a nivel de procedimiento, la revisión de los accesos a los sistemas con una regularidad establecida.</p>	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017
3.10.12	P.10 AC	<p>Incorporar como parte de la "Política de Gestión de Riesgos", un grupo de políticas orientadas a establecer mecanismos para la administración de riesgos de fraude, y definir una regularidad de revisión de los procesos de mayor exposición a este riesgo.</p> <p>Incorporar como parte de la "Metodología de Gestión Integral de Riesgos", la categorización de Riesgos Operacionales, en función a las siguientes categorías de eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fraude Interno. Fraude Externo. Relaciones laborales y Seguridad en el Trabajo. Prácticas con clientes, productos y negocios. Daños a activos materiales. Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas. Ejecución, entrega y gestión de procesos. 	Comité de Riesgos	06-2016	12-2017




EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Código Punto de Interés	N° Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Responsable (Nombre Completo-Cargo)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)	Fecha de Fin (mm/aaaa)
3.10.13	AC	Definir como parte de las políticas de "Gestión de Riesgos", una política específica que establezca la rotación de puestos de mayor exposición a riesgo de fraude.	Comité de Riesgos	07-2016	12-2017
3.11.15	AC	Aprobar la creación de un "Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones", el cual tenga como propósito evaluar: Cambios y adopción de nuevas TI, Necesidades de TI en la Empresa. Seguimiento de Proyectos de TI.	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	03-2017
3.11.21	AC	Definir un procedimiento de control que permita verificar si las solicitudes de accesos a los sistemas se encuentran de acuerdo con los criterios y asignaciones previamente establecidas.	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017
3.11.22	AC	Incorporar en los procedimientos de ingreso y cese de los trabajadores, los mecanismos de autorización y control del otorgamiento de accesos.	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017
3.11.23	AC	Definir formalmente a nivel de procedimiento, la revisión de los accesos a los sistemas con una regularidad establecida.	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017
3.11.26	AC	Definir como parte de una política de Control Interno, realizar evaluaciones especiales, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, en relación a la integridad, exactitud y validez de la información que se procesa, como parte de los servicios bajo outsourcing.	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017
3.12.27	AC	Integrar en un único Plan de Continuidad del Negocio de la empresa, los siguientes planes: Plan de Recuperación del Negocio. Plan de Gestión de Crisis. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad. Finalmente un Plan de Contingencias de Tecnología específico, donde se especifiquen las actividades a realizar ante una eventual interrupción de la operación de los sistemas informáticos, así como la designación de un Comité de Contingencia y de funcionarios responsables por área, tanto en la Sede Central como en los Centros de Producción. Dicho manual o procedimiento deberá contener los siguientes puntos: Alcance. Evaluación de Riesgos de interrupción. Escenarios. Organización. Estrategia de continuidad. Pruebas y entrenamiento. Planes de mantenimiento y actualización.	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017





EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Código Punto de Interés	Nº Componente	Plan de acción (Descripción PR)	Responsable (Nombre Completo-Cargo)	Fecha de Inicio (mm/aaaa)	Fecha de Fin (mm/aaaa)
	IC	Elaborar un "Plan de Sistemas de Información", el cual se alinee a los objetivos y Planeamiento Estratégico y Operativo de la empresa, el mismo que comprenderá: Requisitos del negocio para los sistemas de información. Estado actual de los sistemas de información. Identificación de oportunidades de mejora. Objetivos y estrategia de sistemas de información. Gap Análisis (aplicaciones, infraestructura, organización y procesos necesarios). Planificación de implementación (presupuestos, prioridades y fechas).	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017
	IC	Implementar un procedimiento o mecanismo que asegure el mantener actualizada la información de las políticas y procedimientos que se encuentran disponibles en la Intranet, así como herramientas de monitoreo mensual de la adecuada actualización de los documentos en la Intranet.	Néstor Santos - Gerente de Administración y Finanzas (e)	07-2016	12-2017
	IC	Diseñar y formalizar una "Política de Control Interno", la cual se haga extensiva a todos los trabajadores de la Empresa.	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017
	IC	Incorporar la responsabilidad por el Control Interno en el MOF de todos los trabajadores de la Empresa.			
	IC	Definir dentro del "Programa de Evaluación de Riesgos", una sección específica orientada a evaluar los riesgos de tecnología y seguridad de la información para los sistemas que soportan los procesos de la Empresa, en función a la criticidad del proceso el cual soportan.	Comité de Riesgos	06-2016	12-2017
	IC	Revisar las normas y procedimientos internos para la gestión informática de la Empresa, e incorporar un criterio de identificación y control del riesgo para las actividades de control que en estos se detallan.	Fritz Valle - Sub Gerente de Informática (e)	07-2016	12-2017
	IC	Diseñar e implementar una metodología específica para la evaluación del control interno y riesgos relacionados con el ambiente de TIC.	Comité de Riesgos	07-2016	12-2017
	AS	Desarrollar un diagnóstico que permita establecer la línea base para las evaluaciones permanentes del sistema de control interno.	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017
	AS	Desarrollar un programa de autoevaluaciones del "Sistema de Control Interno" haciendo especial énfasis en la evaluación de los procesos identificados como críticos.	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017
	AS	Diseñar una metodología para la formulación del "Plan de Auditoría" basado en un enfoque de riesgos, de forma consistente con la evaluación de los riesgos de la Empresa. Entre otros criterios, el Plan de Auditoría debería considerar: Nivel de riesgo inherente de los procesos. Procesos asociados a la Materialidad de las cuentas significativas. Procesos relacionados con las variaciones de los saldos de los EEFF.	Comité de Riesgos	07-2016	12-2017
	AS	Desarrollar un "Programa de Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno" haciendo especial énfasis en la evaluación de los procesos identificados como críticos.	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017
	AS	Diseñar normas internas que establezcan las actividades, responsables y medios a través de los cuales se comuniquen los resultados de las evaluaciones de control interno	Comité de Control Interno	07-2016	12-2017



Anexo N° 03: Herramienta Automatizada

Se adjunta el Resumen de la Herramienta Automatizada de FONAFE con la que se realizó la evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) al cierre del año 2016. La versión completa será remitida por correo a FONAFE.



Madurez y Cumplimiento del Sistema de Control Interno

ELECTROPERU

Resultados al Año 2016

I. RESUMEN PARCIAL

Nivel de Madurez del SCI - Al Año 2016			3.30	Definido	66.03%
Ponderado	Componente	Puntaje Máximo	Puntaje	Nivel de Madurez	% Cump.
20%	Entorno de Control	5	3.23	Definido	64.65%
20%	Evaluación de Riesgos	5	2.69	Repetible	53.81%
20%	Actividades de Control	5	3.20	Definido	64.02%
20%	Información y Comunicación	5	3.63	Definido	72.67%
20%	Actividades de Supervisión	5	3.75	Definido	75.00%
100%					

NIVEL DE MADUREZ	
INEXISTENTE	0.00 - 0.00
BAJALTO	1.00 - 2.00
REPETIBLE	2.00 - 3.00
DEFINIDO	3.00 - 4.00
GESTIONADO	4.00 - 5.00
OPTIMIZADO	5.00

Empresa no reportada al año 2016. Se encuentra en el nivel de Madurez "Definido" (3.3) del Sistema de Control Interno.

GRÁFICO

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno está parcialmente normado y definido mediante un instrumento. Se en cargo, se debe a la falta de personal que aplica en los procedimientos de proceso y es poco probable que se detecten las debilidades en el caso, las debilidades de alto nivel de cumplimiento y control interno de la organización de los procedimientos.

Nivel de Madurez

II. DETALLE DEL PUNTAJE OBTENIDO

Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno	3.30	Definido	% Cump.
ENTORNO DE CONTROL	3.23	Definido	64.65%
Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	2.73	Repetible	54.55%
Principio 2: Ejerce la responsabilidad de supervisión	3.50	Definido	70.00%
Principio 3: Establece estructuras, autoridad y responsabilidades	4.29	Gestionado	85.71%
Principio 4: Demuestra compromiso con la competencia de sus profesionales	2.40	Repetible	48.00%
Principio 5: Aplica la responsabilidad por la rendición de cuentas	3.25	Definido	65.00%
EVALUACIÓN DE RIESGOS	2.69	Repetible	53.81%
Principio 6: Especifica objetivos adecuados	4.25	Gestionado	85.00%
Principio 7: Identifica y analiza el riesgo	2.85	Repetible	56.92%
Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude	0.00	Inexistente	0.00%
Principio 9: Identifica y analiza los cambios significativos	3.67	Definido	73.33%
ACTIVIDADES DE CONTROL	3.20	Definido	64.02%
Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control	2.54	Repetible	50.77%
Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología	3.23	Definido	64.62%
Principio 12: Despliega políticas y procedimientos	3.83	Definido	76.67%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.63	Definido	72.67%
Principio 13: Utiliza información relevante	3.60	Definido	72.00%
Principio 14: Se comunica internamente	3.10	Definido	62.00%
Principio 15: Se comunica con el exterior	4.20	Gestionado	84.00%
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	3.75	Definido	75.00%
Principio 16: Realiza evaluaciones continuas y/o independientes	3.50	Definido	70.00%
Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias	4.00	Gestionado	80.00%

* % de Cumplimiento respecto al Puntaje Máximo (5)

